

878508
2^o je.

UNIVERSIDAD NUEVO MUNDO

ESCUELA DE CONTADURIA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTROL CONTABLE
DE CONTRATOS DE OBRA EN UNA PLANTA INDUSTRIAL.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A:

GERARDO ARTURO LEAL VILLAGOMEZ

DIRECTOR DE LA TESIS : ING: CUAUHEMOC CARRASCO RIVERA

MEXICO, D.F.

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA:

ESTA TESIS SE LOGRO A BASE DE MUCHO ESFUERZO GRACIAS A LOS CONSEJOS DE MIS PADRES, Y AL APOYO DE MI NOVIA AHORA MI ESPOSA, Y SOBRE TODO AL HIJO QUE ESTAMOS ESPERANDO QUE MUY PRONTO ESTARA CON NOSOTROS. GRACIAS A DIOS Y AL GRUPO NACOBRE EN ESPECIAL AL ING: ANTONIO GARCIA HERRANZ.

EN RESUMEN:

A MIS PADRES.
A MIS HERMANOS.
A MI ESPOSA.
A MIS SUEGROS.
A INDUSTRIAS NACOBRE S.A. DE C.V.
AL C.P. EMILIO FEIXANET ISLAS.

NOTA:

Y SOBRE TODO A MIS PADRES, POR HABER CONFIADO EN MI SU HIJO, QUE A FIN DE CUENTAS LOGRO ENDERÉZARSE GRACIAS A ELLOS.

I N T R O D U C C I O N :

ESTA TESIS ES UNA INVITACION A TODAS LAS EMPRESAS DE RAMA INDUSTRIALES PARA QUE CON ELLO , LLEVEN ACABO UN CONTROL ESTRICTO DENTRO DE SUS PLANTA; DE SUS CONTRATOS DE OBRA, Y CON ELLO PUEDAN DAR RESULTADOS TANTO TECNICOS COMO CONTABLES DE LOS CONTRATOS DE OBRA DENTRO DE SU EMPRESA.

ESTA TESIS TRATA DE COMO UNA PERSONA QUE ESTA ACARGO DE UN DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, EN ESTE CASO COMO UN JEFE DE PROYECTOS PUEDE HACER PARA LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS.

CON ESTA TESIS HABLAMOS DE UN PROCEDIMIENTO QUE LO LLEVAN A UNO DE LA MANO, PARA PODER REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DENTRO DE LA RAMA DE PROYECTOS.

DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LOS TEMAS QUE SE PRESENTAN ; EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

- 1.- CONTROL DE CONTRATISTAS EN SUS DIFERENTES RAMAS.
- 2.- CONTROL SOBRE SUS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN.
- 3.- SEGUIMIENTO DE LA OBRA POR MEDIO DE CONTROLES LLAMADOS ESTIMACIONES.
- 4.- PROCEDIMIENTO Y CONTROL CONTABLE DE LOS PAGOS A CONTRATISTAS DEL TRABAJO QUE SE ESTA EJECUTANDO DENTRO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL.

5.- EL CONTROL DE PENALIZACIONES AL CONTRATISTA QUE DE ALGUNA FORMA COMETA UN ERROR DENTRO DE SU TRABAJO , ADECUADO AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA PROPIA EMPRESA.

6.- CUADROS COMPARATIVOS DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DE LA EMPRESA; CON ELLO SABEMOS QUE CONTRATISTA ELEGIR PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENTRO DE LA PLANTA INDUSTRIAL.

7.- HASTA UN ACTA DE RECEPCION DONDE LA CONTRATANTE COMO LA CONTRATISTA DAN SU VISTO BUENO DE LA EFECTIVIDAD DE LA OBRA REALIZADA, Y TAMBIEN DE LOS PAGOS REALIZADOS A LA CONTRATISTA.

LLEVANDONOS A UN CONTROL DE PROYECTOS EN EJECUCION VERAZ Y EFECTIVO PARA LA BUENA TOMA DE DECISIONES DE NUESTROS DIRECTIVOS ASI COMO TAMBIEN , DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSION A FUTUROS.

INDICE:

	PAGINAS
INTRODUCCION.	
CAPITULO 1:	02-06
CLASIFICACION DE CONTRATOS.	
CAPITULO 2:	07-35
DOCUMENTACION REGLAMENTARIA PARA TENER DERECHO A LA EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRA EN UNA PLANTA INDUSTRIAL	
I.- Documentacion legal	
II.- Garantia de trabajos por medio de una Aseguradora	
III.- Normas de seguridad e higiene en una planta industrial	
CAPITULO 3:	36-96
INVITACION DE CONCURSO DE OBRA A CONTRATISTAS	
CAPITULO 4:	97-108
PLANEACION DE ACTIVIDADES Y CICLO DE INFORMACION	
CAPITULO 5:	109-119
CONTROL CONTABLE DE PAGOS A CONTRATISTAS	
CONCLUSIONES.	120-122
BIBLIOGRAFIA.	123-124

**CAPITULO PRIMERO:
CLASIFICACION DE CONTRATOS**

DEFINICION DE CONTRATOS:

El contrato se define como un acuerdo de voluntades para crear o transmitir derechos y obligaciones; es una especie dentro del genero de los convenios:

El convenio es un acuerdo de voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones y derechos reales o personales: por lo tanto, el convenio tiene dos funciones: una positiva, que es crear o transmitir obligaciones y derechos, y otra negativa: modificarlos o extinguirlos. Preferimos decir derechos reales y personales, y no derechos patrimoniales, en virtud de que pueden existir derechos personales de contenido extrapatrimoniales.

CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS:

LA CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS SON LOS QUE A CONTINUACION PRESENTAMOS:

1.- CONTRATOS UNILATERALES Y BILATERALES.

El contrato unilateral es el acuerdo de voluntades que engendra sólo obligaciones para una parte y derechos para la otra. El contrato bilateral es el acuerdo de voluntades que da nacimiento a derechos y obligaciones en ambas partes.

2.- CONTRATOS ONEROSOS Y GRATUITOS.

El contrato oneroso es el contrato que impone provechos y gravámenes recíprocos. Es gratuito aquel en que los provechos corresponden a una de las partes y los gravámenes a la otra.

3.- CONTRATOS COMUNICATIVOS Y ALEATORIOS.

Los contratos onerosos se subdividen en comunicativos y aleatorios. Comunicativos, cuando los provechos y gravámenes son ciertos y conocidos desde la celebracion del contrato; es decir, cuando la cuantía de las prestaciones pueda determinarse desde la celebracion del contrato .

Aleatorios, cuando los provechos y gravámenes dependen de una condición o término, de tal manera que no pueda determinarse la cuantía de las prestaciones en forma, sino hasta que se realice la condición o el termino.

4.- CONTRATOS REALES Y CONSENSUALES.

Los contratos reales son aquellos que se constituyen por la entrega de la cosa. Entre tanto no exista dicha entrega, sólo hay un antecontrato, llamado también contrato preliminar o promesa de contrato.

Si las partes de un contrato real pactan que en el futuro se entregará la cosa, no han celebrado el contrato real; han celebrado una promesa de contrato, porque cuando se entrega la cosa, se constituirá propiamente el contrato real.

En el mutuo, en el comodato y en el depósito, según el derecho romano y nuestra legislación anterior, era requisito indispensable hacer la entrega de la cosa para que se constituyera el contrato. Actualmente el código civil de 1928 cambia la naturaleza de esos contratos y los

considera consensuales, es decir, que existe el mutuo, el deposito o el contrato, es decir, a psoteriori, la de entregar la cosa, en el depositante, mutuante o comodante, por esto. dichos contratos, ademas de cambiarse de reales a consensuales, se cambian de unilaterales a bilaterales, porque ya habra obligacion en una parte de entrega y en otra de restituir.

5.- CONTRATOS FORMALES Y CONSENSUALES.

Son contratos formales aquellos en los que el consentimiento debe manifestarse por escrito, como un requisito de validez, de tal manera que si no se otorga en escritura publica o privada, segun el acto, el contrato estara afectado de nulidad relativa. Por consiguiente, el contrato formal es susceptible de ratificación expresa o tacita se cumple voluntariamente y queda purgado el vicio.

El contrato consensual en oposicion al formal. es aquel que para su validez no requiere que el consentimiento se manifieste por escrito y, por lo tanto, puede ser verbal, o puede tratarse de un consentimiento tácito, mediante hechos que necesariamente lo supongan, o derivarse del lenguaje mímico, que es otra forma de expresar el consentimiento sin recurrir a la palabra o a la escritura.

6.- CONTRATOS PRINCIPALES Y CONTRATOS DE GARANTIA O ACCESORIOS.

Los contratos principales son los que existen por el mismo, en tanto que los accesorios son los que dependen de un contrato principal.

Estos contratos accesorios son llamados también de garantía, por que generalmente se constituyen para garantizar el cumplimiento de una obligación que se reputa principalmente, y esta forma de garantía puede ser por el personal, como la fianza, en una persona se obliga a pagar por el deudor, si éste no lo hace; o real, como la hipoteca, la prenda o la anticresis, en que se constituye el derecho real sobre un bien enajenable, para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago, de tal manera que si el deudor no cumple, el acreedor puede rematar el bien dado en garantía y pagarse perfectamente con su producto.

7.- CONTRATOS INSTANTANEOS Y DE TRACTO SUCESIVO.

Los contratos instantaneos son los que se cumplen en el mismo momento en que se celebran, de tal manera que el pago de las prestaciones se lleva acabo en un solo acto.

Y los de tracto sucesivo son aquellos en que el cumplimiento de las prestaciones se realiza en un período determinado.

POR EJEMPLO:

Un contrato instantáneo de compra-venta al contado.

CAPITULO SEGUNDO:
DOCUMENTACION REGLAMENTARIA PARA TENER DERECHO A LA EJECUCION DE
CONTRATOS DE OBRA EN UNA PLANTA INDUSTRIAL

I.- PARA LA OBTENCION DE CONTRATOS DE OBRA EN UNA PLANTA INDUSTRIAL SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (COPIAS FIELES).

VER ANEXO No: 1

- 1.- Acta Constitutiva de la Empresa.
- 2.- Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Registro de indentificación fiscal de la Empresa.
- 4.- Alta del I.M.S.S.
- 5.- Alta del INFONAVIT.
- 6.- Afiliacion a la C.N.I.C.

ANEXO # 1:

1.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:

VOLUMEN NUMERO 1521.

ESCRITURA NUMERO 24771.

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE DICIEMBRE DE 1990, ANTE MI, EL LICENCIADO TITULADO EUSTAQUIO ALMARAZ IGLESIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 130, DEL DISTRITO FEDERAL, COMPARECIENDO ANTE MI LOS SEÑORES, JAIME FERNANDEZ, MANUEL ALONSO PRIETO, ANA MARIA LOMELI, FRANCISCO GUTIERREZ, Y EL SEÑOR ALFREDO BUSTAMENTE.

QUE OTORGAN CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE AL EFECTO, LOS COMPARECIENTES ME EXHIBEN EL PERMISO NUMERO 65367, QUE SOLICITARON Y OBTUVIERON DE LA SECRETARIA DE PERMISOS CORRESPONDIENTES.

IGUALMENTE LOS COMPARECIENTES ME EXHIBEN LOS ESTATUTOS QUE DESEAN RIJAN LA SOCIEDAD QUE CONSTITUYEN, MISMOS QUE CONSTAN DE TRES FOJAS CON TEXTO, CADA UNA DE LAS CUALES RUBRICAN EN MI PRESENCIA Y UNION. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE LA SOCIEDAD SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA:

CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE DENOMINA "ACEPAKA", QUE IRA SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O BIEN DE SUS ABREVIATURAS " S.A. DE C.V.".

SEGUNDA:

LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA.

TERCERA:

EL DOMICILIO SOCIAL ES MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HABER SUCURSALES EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

CUARTA:

EL OBJETO SOCIAL ES EL SIGUIENTE:

1.- COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE ELABORACION NACIONAL O EXTRANJERA, DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS Y TERMINADOS EN GENERAL, INCLUYENDO LIBROS, REVISTAS, PERFUMES, JOYERIA, PRODUCTOS Y METODOS DIETETICOS.

2.- TRANSPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS Y DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

3.- PRESTAR SERVICIOS REALIZADOS CON LA PROPAGANDA COMERCIAL DE PRODUCTOS Y BIENES EN GENERAL, UTILIZANDO LOS MEDIOS MASIVOS DE PUBLICIDAD.

4.- REALIZAR A NOMBRE PROPIO O AJENO TODA CLASE DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CALCULOS, INVESTIGACIONES INDUSTRIALES Y TRABAJOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, ASI COMO REALIZAR DIVERSOS PROYECTOS, ESTUDIOS DE MERCADOS Y AUDITORIAS TECNICAS.

5.- OBTENER, REGISTROS, COMPRAS, ARRENDAR, CEDER Y ADQUIRIR TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.

6.- GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, AGENCIAS, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE.

7.- LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y NEGOCIOS JURIDICOS, CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

QUINTA:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE SIENDO EL MINIMO FIJO SIN DERECHO RETIRO, LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, REPRESENTADO POR DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "A" Y DOS MIL CTRACIENTOS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "B", TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
JAIME FERNANDEZ	2,450.00	2,450.000.00
MANUEL ALONSO PRIETO	50.00	50.000.00
ANA MARIA LOMELI	50.00	50.000.00
SUB-TOTAL	2,550.00	2,550.000.00

ACIONISTAS	ACCIONES SERIE B	IMPORTE
FEDERICO GUTIERREZ	2,225.00	1,224.000.00
ALFREDO BUSTAMANTE	2,225.00	1,224.000.00
SUB-TOTAL	2,450.00	2,450.000.00
TOTAL	5,000.00	5,000.000.00

SEXTA:

TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR ADQUIERA UN INTERES O PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD, SE CONSIDERARA POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, O: BIENES DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PROPIA SOCIEDAD.

SEPTIMA:

LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRERAN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, A EXCEPCION DEL PRIMERO QUE COMENZARA EL DIA DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA Y TERMINARA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDOS:

1.- LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, DESIGNANDOSE PARA DICHO CARGO A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN MAS ADELANTE, QUIENES EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS GOZARAN DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO DECIMO DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CARGOS
MANUEL ALONSO PRIETO	PRESIDENTE
FEDERICO GUTIERREZ	SECRETARIO
JAIME FERNANDEZ	VOCAL

2.- SE DESIGNA DIRECTOR DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR ALFREDO BUSTAMENTE.

3.- SE DESIGNA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD A LA SEÑORA VIRGINIA RUIZ.

4.- SE OTORGA EN FAVOR DE JAIME FERNANDEZ, MANUEL ALONSO PRIETO, ANAMARIA LOMELI, FEDERICO GUTIERREZ, ALFREDO BUSTAMANTE. UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN ESOS CASOS DETERMINA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES, LAS SIGUIENTES:

1.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS.

2.- PARA RECIBIR PAGOS.

3.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS, CUANDO LO PERMITA LA LEY, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, ASI COMO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO PROVENIENTE DE ELLO.

LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PONDERADA PUEDAN ACTUAR ANTE EL SINDICATO CON LOS EXISTAN CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ASI COMO ANTE LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS.

SE OTORGA A LOS APODERADOS FACULTADES EXPRESAS PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LO CUAL QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADES PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONCILIAR, FORMULAR CONVENIOS PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERNIMOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL.

LOS APODERADOS PODRAN EJERCER EL PRESENTE PODER EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y PODRAN OTORGAR Y REVOCAR PODERES.

NOVENA:

EL SEÑOR MANUEL ALONSO PRIETO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION SE DA POR RECIBIDO DE LAS APORTACIONES Y CAUCIONES.

DECIMA:

LAS COMPARECIENTES AUTORIZAN AL SUSCRITO NOTARIO A LEVAR A ACABO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A FECTO DE INSCRIBIR EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDRAL, EL TESTIMONIO QUE DE ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDA.

PERSONALIDAD:

MANIFIESTA LA SRA:ANA MARIA LOMELI QUE LA REPRESENTACION QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA Y LA JUSTIFICA CON DOCUMENTOS QUE ME EXHIBEN Y QUE YO EL NOTARIO PUBLICO RELACIONADO CON EL APENDICE DE ESTA EXRITURA MARCADA CON LA LETRA "C".

YO EL NOTARIO , DOY FE, DE .

1.- QUE TUVE A AL VISITA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ESCRITURA.

2.- QUE CONOZCO PERSONALMENTE A LOS COMPRARECIENTES QUIENES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

LEIDA LA PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES LES EXPLIQUE SU VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON ELLA, Y LA OTORGARON, RATIFICARON Y FIRMARON CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

JAIME FERNANDEZ, MANUEL ALONSO PRIETO, ANA MARIA LOMELI, FEDERICO GITUIERREZ, ALFREDO BUSTAMANTE.

RUBRICAS ANTE MI,EUSTAQUIO ALMARAZ IGLESIAS, RUBRICA DEL SELLO DE AUTORIZAR.

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE POR MEDIO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE REGIRA POR LOS SIGUIENTES:

ESTATUTOS:

CAPITULO PRIMERO:

DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO, OBJETO Y NACIONALIDAD.

ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA " ANCEPAKA " .

DICHA DENOMINACION DEBERA USARSE SIEMPRE SEGUIDA DE LAS ABREVIATURAS S.A. DE C.V.

ARTICULO SEGUNDO: LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

ARTICULO TERCERO: EL DOMICILIO SOCIAL ES MEXICO, DISTRITO FEDERAL. PERO POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, PUEDEN ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES, PARA LA EJECUCION DE DETERMINADOS ACTOS Y CONTRATOS, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIANDO DICHO DOMICILIO SOCIAL.

ARTICULO CUARTO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL SIGUIENTE.

1.- COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE ELABORACION NACIONAL O EXTRANJERA.

CAPITULO SEGUNDO:

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE, SIENDO EL FIJO MINIMO DE CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL Y EL ILIMITADO, DIVIDIDA LA PARTE FIJA EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, CADA UNA ESTARA AMPARADA POR DIVERSAS SERIES DE ACCIONES QUE PODRAN EXPEDIRSE POR DIFERENTES RAZONES, INCLUYENDO ACCIONES PREFERENTES DE VOTO LIMITADO DE ACUERDO CON EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PERO EN TODO CASO SE EXPEDIRAN ACCIONES SERIE "A", QUE REPRESENTA EL PORCENTAJE DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, QUE SEAN REPRESENTADAS POR EL PORCENTAJE RESTANTE QUE SERAN DE SUSCRIPCION LIBRE, TANTO EL CAPITAL FIJO COMO EL VARIABLE.

ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS NOMINATIVOS QUE PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS ACCIONES, PODRAN TOMARSE DE LIBROS TALONARIOS, SE NUMERAN PROGRESIVAMENTE Y SERAN FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO O EN CASO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

TODAS LAS ACCIONES CONFIEREN A SUS DUEÑOS LOS MISMOS DERECHOS Y LES IMPONEN LAS MISMAS OBLIGACIONES EN LO QUE SE REFIERE A.

A.- A LA PARTICIPACION DE UTILIDADES.

B.- A LA DISTRIBUCION DE LAS PERSONAS HASTA POR EL IMPORTE DEL VALOR

NOMINAL DE CADA ACCION.

C.- LA PARTICIPACION EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONSITAS.

CAPITULO TERCERO:

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:

ARTICULO OCTAVO: LA SOCIEDAD SERA DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN LO RESUELVA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CADA EJERCICIO SOCIAL.

LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO PODRAN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS, DESTITUIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DURANDO EN SU CASO UN AÑO.

CORRESPONDERA A LA ASAMBLEA FIJAR LOS EMOLUMENTOS QUE DEBERAN PERCIBIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO O EN SU CASO EL ADMINISTRADOR UNICO.

TODOS ACCIONISTA O GRUPO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EN LA ASAMBLEA UNA FRACCION IGUAL O MAYOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL TENDRA DERECHO A DESIGNAR UN CONSEJERO PROPIETARIO Y UN RESPECTIVO SUPLENTE.

ARTICULO NOVENO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS QUE CONCURRAN.

LA CELEBRACION DE LAS SESIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO DE

LA SOCIEDAD O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA, SERAN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO O DOS DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS O EL COMISARIO MEDIANTE CARTA O TELEGRAMA ENVIADOS CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION A TODOS LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A LOS DOMICILIOS QUE HAYAN DECLARADO A LA SOCIEDAD.

CAPITULO CUARTO:

EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACION FINANCIERA:

ARTICULO DECIMO: LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DETERMINARA LAS FECHAS DE INICIACION Y CLAUSURA DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, SEGUN CONVenga A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO ONCEAVO: AL TERMINO DE CADA EJERCICIO SOCIAL O DE PERIODOS INFERIORES SEGUN LO ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE FORMULARA LA INFORMACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. LA ASAMBLEA PODRAN DESIGNAR CADA PERIODO UN CONTADOR PUBLICO TITULADO PARA QUE PRACTIQUE UNA AUDITORIA Y CERTIFIQUE UN BALANCE.

DISPOSICIONES GENERALES:

LA SOCIEDAD SE REGIRA EN TODO LO QUE NO ESTE PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL
NUMERO: 140231
DERECHOS \$ 600.000.00, REG. DE CJA # 182392.
DE FECHA 12- DICIEMBRE DE 1990
MEXICO D.F. A 22 DE JUNIO DE 1991.

EL REGISTRADOR

LIC: MARIA BARBARA ROMERO OCHOA.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

LIC: SERGIO ANARBOL DIEZ.

BILO DEL BILO FIANCOUADOR

LEERLA A TANTA REGRA O TANTA AZA, CON BOLGANO O A MAGUA.
ANTES DE LLENAR, VERIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.
LAS LETRAS NO DEBEAN PASAR LOS LMITES DE LOS RECUADROS.

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

INDICAR CON "X" PERSONA FISICA PERSONA MORAL MORAL COMPLEMENTARIA

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

1 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

2 DOMICILIO FISCAL: CALLE _____ NO. Y/O LETRA EXTERIOR _____ NO. Y/O LETRA INTERIOR _____
 COLONIA _____ TELEFONO _____
 SUPERFICIE: _____ ENTRE LAS CALLES DE Y DE _____
 MUNICIPIO O DENOMINACION EN EL D.F. _____ CODIGO POSTAL _____
 LOCALIDAD _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

3 SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE PROMEDIO _____ AÑO MES DA _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____
 O FECHA DE PROMEDIO DE INSCRIPCION O DOCUMENTO CONSTITUTIVO _____

4 ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CONTRIBUYENTE

DESCRIPCION FISCAL _____

5 CAMBIO DE SITUACION FISCAL

INDICAR CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO	AÑO	MES	DA	DEBERACIONES FISCALES (CLAVE)
1 ALIMENTO Y/O SUBVENCIÓN DE DEBERACIONES FISCALES				11 DISTRIBUCION
2 ALIMENTO PARA PERSONAS AGRAVIADAS CON DEBERACIONES DISTINTAS				12 ALIMENTO
3 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL				13 CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
4 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALS				14 LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO
5 CERRAR DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALS				15 LIQUIDACION DE LA DEBERACION
6 REANUACION DE ACTIVIDADES				16 DEFUNCION
7 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL				17 FUSION DE SOCIEDADES
8 SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES				18 ESCRIBAN TOTAL DE SOCIEDADES
9 INICIO DE LIQUIDACION				19 CANCELACION TOTAL DE OPERACIONES (PERSONAS MORALES QUE NO ENTREN EN LIQUIDACION)
10 APERTURA DE DEBERACION				20 FECHA DE CANCELACION

6 SERVICIOS

REGISTRAR CON COPIA DE ENTREGA	CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL (Escripcion)	CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL (Reinscripcion)	CONTINUA DE INSCRIPCION (R.F.C.)	REGISTRO DE CORRA DE DECLARACIONES
APROBADO	ENTRE LAS _____	_____	_____	_____

APROBADO: AL SOLICITAR LA INSCRIPCION, EXPEDICION O REINSCRIPCION DE CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL, DEBEA ENTREGAR LA FECHA EN QUE PUEBE SER ENTREGADA LA DOCUMENTACION EN SU DOMICILIO FISCAL.

2 APELLIDO PATERNO _____
 APELLIDO MATERNO _____
 NOMBRE(S) _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL _____

2.- ALTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:

3.- REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL:



CEDULA DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO

BOLETA

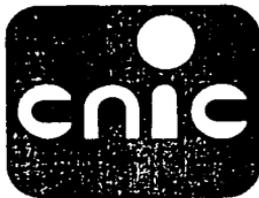
1990

4.- ALTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
DEPARTAMENTO DE ATENCION AVISO DE INSCRIPCION DE PATRON QUE OCUPA TRABAJADORES EVENTUALES O TEMPORALES URBANOS				
				NUM. (1) * DE SELECCION (1)
A. - NOMBRE DEL PATRON			B. - NOMBRE DE LA EMPRESA (2)	
C. - DIRECCION DEL PATRON CALLE, NUMERO Y CANTON, O SI ESTA EN PUEBLO CALLE, NUMERO Y CANTON, O SI ESTA EN CABEZALERA DE MUNICIPIO			D. - DIRECCION DE LA EMPRESA CALLE, NUMERO Y CANTON, O SI ESTA EN PUEBLO CALLE, NUMERO Y CANTON, O SI ESTA EN CABEZALERA DE MUNICIPIO	
E. - UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO (3)			F. - FECHA DE INSCRIPCION DE LOS TRABAJADORES (4)	
G. - NOMBRE DE LOS TRABAJADORES QUE REGISTRA EN LA INSCRIPCION SOCIAL (5)			H. - NOMBRE DE LOS TRABAJADORES QUE REGISTRA EN LA INSCRIPCION SOCIAL (6)	
I. - NOMBRE Y FIRMA (FIRMADO) (7)			J. - NOMBRE DE LOS TRABAJADORES QUE REGISTRA EN LA INSCRIPCION SOCIAL (8)	
K. - NOMBRE Y FIRMA (FIRMADO) (9)			L. - NOMBRE DE LOS TRABAJADORES QUE REGISTRA EN LA INSCRIPCION SOCIAL (10)	
NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE HABER CONTRATADO TRABAJADORES EN TRABAJO, DEBERA ADJUNTARLE UNA COPIA DE LOS REGISTROS DE LOS TRABAJADORES POR EL EMPLEADOR				
CRITICA	LEGALIZACION	COPIACION	FIRMACION	VERIFICACION

6.- AFILIACION A LA CAMARA NACIONAL DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION:

Cámara Nacional de la



Industria de la Construcción

Certificado de Registro Provisional No. _____

1991 Provisional

VALIDO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1991.

HACEMOS CONSTAR QUE:	
Compañía con su Registro provisional de 1991.	
R.F.C. _____	Resido de Calle No. _____ de _____ de 1991
 ING. EDUARDO LODEIRA PEREZ Presidente	 LIC. FERNANDO CORTINA LEGARRETA Representante de Operación Inmobiliaria

FOLIO No. 09667

**PARA TENER DERECHO A CONTRATOS DE OBRA EN UNA PLANTA INDUSTRIAL.
PERSONA MORAL:**

- 1.- Copia del documento fuente CONTRATO, PEDIDO, ETC.
- 2.- Requisar y firmar Contrato-Solicitud, papelería impresa de la Aseguradora.
- 3.- Copia del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones.
- 4.- Copia Poder Notarial del firmante, representante legal de la Empresa.
- 5.- Copia de identificación Oficial PASAPORTE-LICENCIA.
- 6.- Estados Financieros del último cierre de Ejercicio Fiscal Auditados.
- 7.- Estados Financieros Parciales con una antigüedad no mayor a 3 meses, en hoja membretada de la Empresa y firmada por el Contralor y el Director General.
- 8.- Copia del Alta en S.H.C.P. y Cedula R.F.C.

PERSONA FISICA:

- 1.- Copia del documento fuente CONTRATO, PEDIDO, ETC.
- 2.- Requisar y firmar CONTRATO-SOLICITUD, PAPELERIA IMPRESA DE LA ASEGURADORA.
- 3.- Copia de una identificación Oficial PASAPORTE-LICENCIA.
- 4.- Comprobante Domicilio actual, COPIA.
- 5.- Copia del Alta en S.H.C.P. y cedula R.F.C.

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA:

- 1.- Firma del Convenio de Obligación Solidario. PAPELERIA IMPRESA DE LA ASEGURADORA.
- 2.- Identificación del Obligado Solidario.*
- 3.- Copia Acta de Matrimonio.
- 4.- Comprobante Domicilio Actual COPIA.
- 5.- Copia de las escrituras de los bienes inmuebles que se cto rgan en garantía.

UNICAMENTE SE ACEPTAN BIENES INMUEBLES URBANOS PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS.

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA MORAL:

- 1.- Firma del Convenio de Obligación Solidaria, PAPELERIA IMPRESA DE LA ASEGURADORA.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones.
- 3.- Copia Poder Notarial del firmante, representante Legal de la Empresa.
- 4.- Estados Financieros del último cierre del Ejercicio Fiscal, auditados.
- 5.- Estados Financieros parciales con una antigüedad no mayor a 3 meses en hoja membretada de la Empresa.
- 6.- Copia del Alta S.H.C.P. y cedula R.F.C.
- 7.- Copia identificación Oficial PASAPORTE-LICENCIA.

III.- REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA PODER TENER DERECHO A CONTRATOS DE OBRA.

En el contenido de este reglamento se exponen las principales reglas de SEGURIDAD que todo contratista debe ejecutar OBLIGATORIAMENTE al momento de iniciar cualquier trabajo en esta Empresa.

C O N T E N I D O :

1.- El departamento de Seguridad Industrial contará con una relación de contratos de obra que vayan a realizarse dentro de la Empresa, y en la cual se incluirán la fecha de inicio y terminación de la obra, el tipo de trabajo que se realizará, número de personal contratista que se empleará y su horario de trabajo, así como el inventario de substancias que pudiesen utilizar.

2.- El personal contratista deberá recibir pláticas de inducción sobre seguridad con una duración aproximada de una hora ANTES DEL INICIO DE LA OBRA, donde se les informará sobre los pormenores de los posibles riesgos del área en la que van a laborar. Así mismo se les indicará y verificará el equipo de protección personal que se requiere para la obra. Una vez con el Vo.Bo. del departamento de seguridad.

La Empresa se reserva las fechas para las pláticas y los grupos no serán mayores de 10 personas.

3.- Los contratistas deberán en todo momento portar distintivos proporcionados por la Empresa contratista GAFETE CON FOTO A COLOR, NOMBRE DE LA EMPRESA PARA LA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS, TELEFONOS DE LA MISMA, NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR, NUMERO DE AFILIACION DEL I.M.S.S. en lugar visible para su identificación así como el gafete de Vo.Bo. del departamento de seguridad con el código de color correspondiente al área en donde prestarán sus servicios.

4.- Deberá registrar íntegramente y en su totalidad sus herramientas y materiales al introducirlas a la planta. LA EMPRESA NO SE HARA RESPONSABLE DE HERRAMIENTAS PERDIDAS DENTRO DE LA MISMA. Bajo ninguna circunstancia podrá salir herramienta o material que no se haya registrado previamente.

5.- El personal contratista en el momento de dejar nuestras instalaciones deberá someterse a un registro personal por parte del departamento de vigilancia.

6.- Por ninguna circunstancia se utilizará el equipo contra incendio en otras actividades para las que está destinado.

7.- Solo en casos excepcionales el contratista que requiera de herramienta y/o materiales en préstamo, deberá recabar autorización del contratante y en caso de prestárseles estas, deberán ser devueltas el mismo día o en caso contrario les serán descontadas.

8.- Al ejecutar los trabajos encomendados deberán cuidar que sus lugares estén constantemente limpios y los desperdicios de cascajo sean sacados de la planta el mismo día que se generen y no utilizar los desagües sin previa autorización de servicios técnicos.

PARA MAYOR CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

A.- No deberán dejar tablas con clavos salientes.

B.- Las cajas de cartón o productos combustibles que sean acumuladas deberán permanecer en el lugar donde NO PRESENTEN PELIGRO DE INCENDIO y sacarlas diariamente.

C.- Todos los líquidos inflamables, tales como gasolina, thinner etc. deberán colocarse en un lugar seguro, fuera de riesgo y debidamente etiquetados.

9.- Cuando se coloquen rampas, escaleras o andamios, se colocarán en forma tal que no constituya un riesgo para el personal y al terminar el trabajo serán retirados inmediatamente. SIEMPRE DEBERAN SOLICITAR PERMISO Y DAR AVISO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AL SUPERINTENDENTE DEL AREA.

10.- Deberán solicitar permiso y/o asesoría a mantenimiento eléctrico para cualquier instalación eléctrica provisional, así como conexiones de máquinas o motores de su propiedad y NUNCA tocar cables ni conexiones que desconozcan.

11.- No deberán dañar ni cortar ninguna tubería, sin antes contar con la asesoría y supervisión de parte del contratante y el aviso al departamento de ingeniería de proyectos.

12.- En caso de romper alguna tubería por accidente, AVISAR DE FORMA INMEDIATA A LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE LA ZONA EN DONDE SE ESTE LABORANDO.

13.- No deberán dejar herramientas o materiales en los pasillos, máquinas o lugares elevados en donde se puedan caer.

14.- El jefe de los contratistas INDICARA a los mismos que queda ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE COMEDOR Y BANOS DE REGADERAS.

15.- La velocidad máxima para circular dentro de la planta para los vehículos automotores es de 10 km x hora.

16.- Las personas responsables de los trabajadores contratistas deberán de presentarse con el jefe del departamento de ingeniería de proyectos, Seguridad Industrial, jefe de personal y el contratante.

17.- Cualquier daño, perjuicio, o desperfecto que ocasione el personal contratista quedará bajo la responsabilidad de la compañía contratada, cubriendo el costo total del daño ocasionado.

18.- Se prohibirá la entrada de vehículos particulares a la planta.

19.- Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al I.M.S.S.

y estar vigente hasta el último día de su permanencia en nuestras instalaciones, para lo cual deberán presentar su alta al I.M.S.S.
HOJA ROSA.

20.- En caso de que uno de los trabajadores contratistas resultara accidentado podrá ser atendido en el servicio médico de la Empresa donde recibirá los primeros auxilios, siendo responsabilidad posterior del jefe de los contratistas el traslado del mismo.

21.- Cuando se trabaje en lugares elevados el contratista vigilará y llevara a cabo las siguientes medidas.

A.- Avisar al departamento de Seguridad Industrial, el lugar donde se va a estar laborando.

B.- Usar cinturón de seguridad con portaherramientas y usar cable de vida.

C.- En caso de necesitar de un andamio, éste deberá estar en perfectas condiciones de uso; debiendo lo anterior, ser supervisado por el contratista.

D.- Antes de subir, deberán AVISAR AL OPERADOR DE LA GRUA de la nave en donde se va a estar trabajando, indicando con banderolas rojas con amarillo el lugar en donde se encuentren, Cuando se termine el trabajo se dará de nuevo aviso al gruero retirando los señalamientos.

E.- Cuando se efectuen trabajos en lugares de altura o confinados, deberán obtener permiso del departamento de Seguridad para que se esté quien dicte las medidas necesarias y así evitar accidentes.

22.- En caso de que el contratista tenga que interrumpir la corriente eléctrica, abrir o cerrar alguna válvula deberán solicitarlo al contratante, debiendo informarlo y pedir asesoría del departamento de mantenimiento eléctrico y mantenimiento mecánico donde se les dará el apoyo y se les harán las recomendaciones pertinentes.

23.- El contratista deberá reportar por escrito al departamento de Seguridad Industrial, al departamento de personal y en su defecto a vigilancia de cualquier accidente de sus trabajadores que ocurra en la planta en un plazo no mayor de 24 hrs.

24.- Cuando se utilice equipo de soldadura eléctrica o de oxiacorte, deberá solicitar permiso al departamento de Seguridad asesorándose con el contratante y el departamento de Ingeniería de proyectos sobre la obra a realizar, además de que sus equipos de soldadura deberán estar en buenas condiciones.

25.- Queda estrictamente prohibido el uso de ropa con el logotipo de nuestra Empresa a todo el personal del contratista.

26.- Por ningún motivo se les proporcionará equipo de seguridad a los contratistas ya que ésta es RESPONSABILIDAD directa de la compañía contratista.

27.- El personal contratista podrá utilizar los sanitarios indicados por la Empresa MANTENIENDO LAS CONDICIONES DE HIGIENE OBSERVADAS EN LA PLANTA.

28.- El contratista mantendrá en todo momento orden y respeto para con el personal de la Empresa.

29.- El lugar de comida de los contratistas deberá conservar Orden y Limpieza, evitando fogatas para calentar la comida.

30.- El equipo mínimo de seguridad requerida para el ingreso a la planta es de CASCO, LENTES DE SEGURIDAD, BOTAS CON CASQUILLO DE ACERO O DIELECTRICAS (según el caso).

31.- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO DE FORMA PARCIAL O TOTAL DARA BASE PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE OBRA, QUEDANDO LA EMPRESA SIN RESPONSABILIDAD DEL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ACORDADO.

32.- Cualquier medida no indicada en este reglamento y que la empresa juzgue necesario, será dictada y se hará de su conocimiento.

33.- El contratista recibirá dos copias de este reglamento debiendo entregar una de ellas ya firmada al departamento de Seguridad Industrial aceptando de antemano llevar a cabo el contenido de éste.

MANIFIESTO ESTAR ENTERADO Y POSEER COPIA DE ESTE REGLAMENTO, ASI
MISMO FACULTO A LA EMPRESA , PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS
RESPRESENTANTES EXIJA O SANCIONE A LAS PERSONAS QUE LO INFRINJAN Y SE
APLIQUEN LAS MEDIDAS DE ESTE REGLAMENTO Y LAS QUE SUCEDAN DENTRO DEL
TRABAJO QUE EFECTUAN PARA LA MISMA.

NOBRE Y FIRMA.

MEXICO D.F. A _____ DE _____ DE _____.

CAPITULO III:
INVITACION DE CONCURSO DE OBRA A CONTRATISTAS:

Para poder hacer una invitación de concurso es necesario tener un alcance de obra del trabajo que se realizará en la Planta Industrial. Ya sea: de Obra Civil ,Mantenimiento ,Servicio ,Personal por Administracion ,Obra Electromecánica etc.

ALCANCE DE OBRA :

MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS DE UNA PLANTA INDUSTRIAL.

Cotizar todos los trabajos necesarios y materiales de consumo como son:

Accesorios de fijación, sellador para láminas acanaladas, canalones, caballetes, y bajadas pluviales, incluyendo ganchos, pines y remaches en boquillas, bajadas y canalones, para dar el mantenimiento a los techos de la Planta Industrial.

Se le hace la observacion que se debe aplicar el sellador adecuado para cada tipo de lámina, sobre todo en lámina de aluminio, pinto, zintro, acrílica, asbesto y en bajadas.

El mantenimiento se realizará en toda la Planta Industrial designando las áreas más dañadas, instalando lamina nueva de asbesto, pinto, zintro, acrílica o aluminio según se requiera cambiar canalones, remates (caballetes de dientes de sierra) y bajadas de agua, incluyendo emboquillados en canalones nuevos.

EL ALCANCE ES EL SIGUIENTE:

- 1.- Cambio de láminas nuevas en nave de molinos.
- 2.- Cambio de láminas nuevas en el resto de la planta incluyendo áreas pequeñas.
- 3.- Mantenimiento a techos, incluyendo el reapriete de pijas, ganchos, resellado en láminas canalones, limpieza, reacondo de láminas o cambio.
- 4.- Cambio de canalones nuevos.
- 5.- Cambio de bajadas pluviales, considerando por pieza (codos, yardas o casquillos).
- 6.- Cambio de caballetes, incluyendo la fabricación en laminas pinto o aluminio en asbesto sólo el montaje.
- 7.- Reacomodo de láminas de asbesto, fijarlas y remacharlas.

NOTAS:

- A.- En canalones nuevos cotizar el desmontaje, el traslado, el hacer el canalón y el montaje.
- B.- En cambio de láminas cotizar el desmontaje, montaje, el traslado al lugar que se asigne, promedio 300 mts, el traslado del material nuevo, subirlo y colocarlo.
- B.- Limpieza de canalones.
- 9.- Sellado de empalmes de canalones, considerando limpieza, remachado, resellado.

EL CONTRATISTA DEBERA DE DAR LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE POR UN LAPSO DE UN AÑO.

EL CONTRATISTA DEBERA DE ACATAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNAS DE LA PLANTA, PARA TAL FIN SE ANEXA REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS QUE DEBERA SER FIRMADO DE ENTERADO POR EL CONTRATISTA.

A CONTINUACION PRESENTAREMOS LAS FORMAS PARA DOCUMENTAR LOS CONCURSOS:

FORMAS:

- E-1: Invitación.
- E-2: Pliego de requisitos.
- E-3: Proposición.
- E-4: Equipo que se empleará en la obra.
- E-5: Forma de análisis detallado de precios unitarios.
- E-6.1: Relación de materiales a emplear.
- E-6.2: Relación de mano de obra por utilizar.
- E-6.3: Relación de maquinaria a emplear.
- E-7: Programa y montos mensuales de obra.
- E-8: Desglose del porcentaje de indirectos.
- E-9: Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
- E-10: Modelo de contrato de obra a precios unitarios.
- E-11: Acta primera de concurso.

E-12.1: Acta segunda de concurso (CUANDO SE OTORGA).

E-13: Acta de recepción de la obra.

FORMA E-1 INVITACION:

CIUDAD: _____ A _____ DE _____ DE 199 _____

CONTRATISTA: _____

DIRECCION: _____

LOCALIDAD: _____

ME ES GRATO INVITARLO A PARTICIPAR EN EL CONTRATO DE OBRA No: _____

_____ RELATIVO A: _____

QUE ESTA PLANTA INDUSTRIAL CELEBRARA A LAS _____ DEL DIA

_____ DE _____ DE 199 _____ EN LAS OFICINAS DE LA

GERENCIA DE PROYECTOS _____

DEL ING: _____

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE LES SOLICITA PASAR EN HORAS HABLES A

LA JEFATURA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS CON EL

C.P. _____ CON DOMICILIO EN

_____ DENTRO DE UN LAPSO DE _____

DIAS HABLES APARTIR DE ESTA FECHA A FIN QUE LE SE PROPORCIONADO, EL

PLIEGO DE REQUISITOS Y SUS APENDICES, PARA QUE CON BASE EN EL

CONTRATO DE LOS MISMOS PRESENTE SU PROPOSICION.

ATENTAMENTE:

JEFATURA DE CONTRAOL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS:

FORMA E-2 PLIEGO DE REQUISITOS:

CIUDAD: _____ A _____ DE _____ DE 199_____.

CONTRATISTA: _____.

PLIEGO DE REQUISITOS.

AL QUE SE SUJETARA EN EL PROYECTO No: _____.

RELATIVO A: _____.

_____.

_____.

_____.

C L A U S U L A S :

PRIMERA:

LA EMPRESA MOSTRARA UNA SOLA VEZ _____.

_____.

LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN OCURRIR A LA GERENCIA DE LA EMPRESA

_____.

CON DOMICILIO EN _____ DE LA _____.

_____ EL DIA _____ DEL MES DE _____ DE 199____, A

LAS _____ Hrs.

SEGUNDA:

AL FORMULAR LA PROPOSICION EL CONCURSANTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE.

A.- Que la obra se llevara a cabo con sujecion A: las bases y normas generales para la contratacion y ejecucion de obra publica, el proyecto, las especificaciones generales de construccion que la Empresa tiene en vigor, de cada una de sus partes; asi como las especificaciones particulares en su caso:

el programa y montos mensuales de obra y de utilizacion de equipo (FORMA E-7) los precios unitarios señalados en la relacion de conceptos y cantidades de obra para expresion de precios unitarios y monto total de la proposicion (FORMA E-9) que deberan ser calculados, de acuerdo con lo establecido en las bases y normas generales para contratacion y ejecucion de obras publicas, y conforme a las clausulas del contrato de obras.

B.- Que deberan tener en la obra permanentemente un tecnico que sea su representante, cuyo titulo debera estar registrado en la DIRECCION GENERAL de profesiones de la Secretaria de Educacion Publica y ademas que tenga suficiente experiencia en obras de la indole de la que se llevara a cabo; tendra obligacion de conocer ampliamente las especificaciones particulares.

C.- Que deberá iniciar la obra dentro de los _____ días naturales siguientes a la fecha del fallo del concurso.

D.- Que el término para la conclusión de la obra será el día _____ del mes de _____ de 199, sin embargo el concursante podrá comprometerse a terminar la obra en una fecha anterior a la fijada.

E.- Que para efectos de pago, se formulara estimaciones quincenales y su importe sera liquidado en un plazo que no exceda de 15 días naturales.

TERCERA:

AL FORMULAR SU PROPOSICION EL CONCURSANTE RECONOCE:

A.- Que cuando se estipula el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dicho precio unitario incluyan por razón de costo directo, del indirecto, de la utilidad; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición de los estratos y otras características, los ha proporcionado la Empresa,

unicamente como orientacion y a título informativo, quedando bajo responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como la consideró el proponente,

POR EJEMPLO:

en la clasificación de los materiales la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.

C.- Que los materiales y equipo que se utilicen en la construcción de los edificios, Plantas Industriales, estacionamientos, caminos de acceso y demás obras exteriores, deberán ser los adecuados para tener la calidad necesaria para satisfacer los requisitos estipulados en el presupuesto base unitario. En caso de que lo tanto cuando se proponga un material de menor calidad, el contratista, este debe usarlo. En caso de que se proponga un material de mayor calidad, este deberá someter los respectivos materiales.

D.- De ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Empresa en la (FORMA E-9) justificarán la reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

E.- Que si como consecuencia del fallo le es adjudicado el contrato, preparará de acuerdo con la Empresa, cuando ésta así lo considere conveniente, un programa dinámico detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basando en la información proporcionada por el en su proposición.

F.- Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la (FORMA E-9), estableciendo los costos directos, los costos indirectos y la utilidad.

G.- Que la ejecución de la obra se ajustará a las inversiones que para cada año autorice la dirección de la Empresa las que procurara que anualmente no sean menores de _____ % del total de la obra y que por lo tanto puede celebrarse un solo contrato por el monto total, sujeto a revalidaciones anuales por los importes de dichas asignaciones.

H.- Que a todos los contratos se agregarán los respectivos programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo (FORMA E-7), y los programas dinámicos detallados, correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año; y por lo tanto, se comprende y se obliga a formular anualmente, de común acuerdo con la Empresa, dichos documentos.

I.- Que los ajustes al programa y montos mensuales de obra y de utilización de equipo (FORMA E-7), motivados por lo que se indica anteriormente, no implicarán cambio alguno en los precios unitarios señalados por él mismo en la relación de la (FORMA E-9).

J.- Que como consecuencia de la forma en que se autoricen las inversiones fuere necesario ampliar el plazo total señalado para la ejecución de la obra, y si dicha ampliación no excediera en un 30 % del plazo original, el contratista no podrá solicitar bonificación alguna, en el caso de que el porcentaje sea mayor la Empresa determinará en definitiva la bonificación de proceda, tomando en

cuenta la magnitud de la prórroga del plazo y las variantes que hayan ocurrido, durante el lapso extraordinario o adicional.

CUARTA:

LA RELACION DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES DE LA OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION (FORMA E-9) SE FORMULARA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A.- Se llenara de preferencia a máquina y de ser manuscrita se usará tinta, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, la FORMA E-9, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

B.- Se anotaran los precios unitarios con número y letra, expresándolos en moneda nacional y cerrándolos a pesos. Si hubiera discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.

C.- Cuando la FORMA E-9 se componga de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial y acumulado, y en la hoja final el monto total.

D.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Empresa y los precios unitarios anotados con letra por el proponente.

E.- De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

QUINTA:

PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICION SE ACOMPARARA A LA MISMA CANTIDAD DEL N° _____ EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EXPEDIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA.

A.- Certificado del depósito expedido por cualquier institución bancaria, o sociedad de crédito.

B.- Cheque certificado o cheque de caja con cargo a una institución de crédito privada, debidamente autorizada.

SEXTA:

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACION CON ESTE CONCURSO, PODRAN DIRIGIRSE A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE LA INDUSTRIA, _____ CON DOMICILIO EN _____, TELEFONO, _____ LAS SOLICITUDES.

SOLO SERAN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO Y A MAS TARDAR EN 10 DIAS HABILIS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

A.- DOCUMENTOS PARA LOS QUE SE UTILIZARAN LAS FORMAS QUE SE EXPRESAN Y QUE DEBERAN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS:

1.- Equipo que se empleará en la obra, FORMA E-4.

2.- Programa y montos mensuales de obra y de utilización de equipo, FORMA E-7.

3.- Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, FORMA E-9.

B.- DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA CON ESTE PLIEGO, QUE SE DEVOLVERAN CON LA PROPOSICION, FIRMADOS EN TODAS LAS HOJAS.

1.- El presente pliego de requisitos, FORMA E-2.

2.- Las especificaciones particulares.

3.- El modelo de contrato de obra a precios unitarios, FORMA E-10.

C.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el proponente de acuerdo con la FORMA E-5 y las bases y normas generales para la contratación y ejecución de esta Empresa y al que se agregan las hojas en que se consignen los datos básicos relativos de mano de obra, materiales y equipo que sirvan de base al proponente para efectuar cada análisis del costo directo así como los análisis de los indirectos, debiendo firmar en cada una de sus hojas.

D.- Garantía de cumplimiento de la proposición legalmente expedida y que satisfaga los requisitos exigidos por la Empresa.

E.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REFERENTE A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y EN CASO DE SU REPRESENTANTE LA CUAL DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO.

1.- Constancia de nacionalidad, si se trata de personas Físicas, o testimonio notarial o copia certificada de la Escritura Constitutiva de la Sociedad preponderante, si se trata de personas Morales.

2.- Documentos con el cual acredite que su inscripción en la Cámara Nacional de Industria de la Construcción que se encuentra en vigor.

3.- En su caso documentación que acredite debidamente la Personalidad y facultades de su representante que firme la proposición y sus anexos.

4.- Si se trata de extranjeros, tanto como personas Físicas como Morales, además de los documentos señalados en los párrafos anteriores, aquellos que satisfagan los requisitos que las Leyes Mexicanas establecen para poder concursar en el País.

F.- En el caso de que el proponente sea un grupo de contratistas tanto la proposición FORMA E-3, como los documentos que la integran en los términos de esta cláusula deberán ser firmados por cada una de las Personas o Empresas que forme el Grupo. La documentación complementaria deberá ser presentada separadamente por cada uno de los integrantes de dicho Grupo, acompañada por el convenio celebrado entre las Personas que la integren y en el que de manera expresa,

se obliguen a responder como de todas las obligaciones derivadas del contrato en caso de serles adjudicado.

OCTAVA:

La proposición y la documentación complementaria integradas en la forma que previene la cláusula SEPTIMA, deberán presentarse a las ____ horas del día ____ del mes de _____ de 199, en la s oficinas de la Gerencia de Proyectos de la Industria _____

Cita en : _____

Se llevará acabo la primera sesión del concurso, bajo la presencia del comité de concursos y adjudicaciones de la Empresa. Se pasará lista de asistencia y previo examen de la documentación complementaria procederá a la apertura de los sobres que contengan la proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

NOVENA:

La Empresa determinará durante el acto de la presentación de las porposiciones, cuales cumplen formalmente con el pliego de requisitos y que por lo tanto las recibe para su revisión detallada, sin perjuicio de que se ajusten estrictamente al mencionado pliego.

DECIMA:

La Empresa se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, especialmente cuando se presenten menos de tres proposiciones aun cuando llenen los requisitos.

DECIMA PRIMERA:

Las proposiciones presentadas por los concursantes y que sean aceptadas en los términos de la cláusula OCTAVA, sean reservas por la Empresa.

La documentación complementaria se devolverá durante el acto de presentación de proposiciones.

DECIMA SEGUNDA:

El fallo se dará a conocer a las _____ hrs, del día _____ del mes de _____ de 199, en las oficinas de la Gerencia de Proyectos
_____ cita en: _____

_____ en presencia de quienes asistan al acto levantándose el acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el NOMBRE de adjudicatario, Fallo de la Empresa será inapelable.

DECIMA TERCERA:

El adjudicatario quedará obligado a firmar el Contrato en el acto de la adjudicación o en su caso, dentro de un plazo que fije la Empresa y a entregar la garantía de cumplimiento del mismo, dentro de los siguientes 20 días naturales después de la firma. De no cumplir con dicho requisito el monto de la garantía de su proposición, se

aplicará en beneficio de la Empresa a Título de pena convencional y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación.

DECIMA CUARTA:

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los concursantes al darse a conocer el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado por la Empresa, a excepción de aquella que corresponde al postor a quien le fue adjudicado el Contrato, que le será devuelta una vez que lo firme y exhiba la Garantía estipulada en el mismo.

A T E N T A M E N T E :

FORMA: E-3 PROPOSICION.

PROPOSICION

Ciudad de : _____ a _____ de _____ de 19__

C.Ing _____

Me refiero a su atento Oficio Num: _____ de

Fecha _____, por lo que se invita A

_____ participar en el concurso Num:

_____ relativo A: _____

Sobre el particular por mi propio derecho como representante legal de _____ manifiesto que:

Oportunamente se recogió el pliego de requisitos relativo al concurso de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará éste y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito, en _____ fojas.

igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el pliego de referencia.

Asi mismo manifiesto que esta Empresa conoce las bases y normas Generales para la contratación y ejecución de obras públicas y las

especificaciones Generales de construcción que tiene en vigor esta Empresa y que acepta que tales documentos rigen, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. De conformidad a lo anterior, se presenta la proposición respectiva la que su importe Total de \$ _____

Se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la cláusula séptima del pliego de requisitos y que comprende los siguientes documentos:

- 1.- Relación de equipo que se empleará en la obra FORMA E-4.
- 2.- Programa de montos mensuales de obra y de utilización de equipo FORMA E-7.
- 3.- Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de Precios Unitarios y monto total de la proposición FORMA E-9.
- 4.- Análisis detallado de precios unitarios de los diversos conceptos elaborados de acuerdo a la FORMA E-5 y lo establecido en las bases y normas Generales para la contratación y ejecución de obras; acompañado igualmente de las hojas en que se consignar los datos básicos relativos a Mano de Obra, Materiales y Equipo que se utilizaron para efectuar cada análisis de costos directos de los mencionados conceptos de obra.
- 5.- Pliego de requisitos FORMA E-2.
- 6.- Especificaciones particulares.

7.- Modelo de contrato de obra a precios unitarios FORMA E-10.

8.- Garantía para el cumplimiento de la proposición consistente en el 5% del monto total de su proposición documentos cheque

Num: _____.

Ademas comunico a usted que el representante técnico en la obra será el SR: _____ con cédula expedida por la Dirección General de profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las normas generales de construcción de la planta y le especificaciones particulares y tiene suficientes experiencias en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

FORMA E-5: ANALISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS:

ACLARACIONES.-

En los análisis de precios unitarios que presente el concursante deberá tomar en cuenta lo establecido en el pliego de requisitos de las bases y normas generales para la contratación y ejecución de obras.

En lo relativo a costos de equipos, Mano de Obra, Materiales y Herramienta y en lo que respecta a rendimientos, porcentos de Gastos Indirectos y Utilidad, los proponentes deberán tomar en cuenta para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

DESARROLLO.-

El proponente desarrollará tantas hojas como sea necesario, el análisis de precios unitarios de que se trate, siguiendo la secuencia lógica de ejecución del concepto de obra Material del Análisis, de acuerdo con el procedimiento constructivo planeado para su realización y así mismo seguirá en cada paso, para el establecimiento de los cargos que corresponden, el orden que para éstos se ha señalado en las bases y normas generales para la contratación y ejecución de obras. Adicionales y para cada análisis presentará un resumen del mismo integrado, de acuerdo con lo establecido, con todos aquellos costos que hayan intervenido en la formulación del análisis del precio que se trate.

ATENTAMENTE:

FORMA: E-6.1:

EMPRESA: _____
CONCURSO: _____
CONTRATISTA: _____
FECHA: _____

CODIGO	MATERIAL	UNIDAD	COSTO	% PARTICIPACION
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
*	*	*	*	*
COSTO TOTAL DE MATERIALES:			*	*
PORCENTAJE TOTAL DE PARTICIPACION DE MATERIALES:			*	*

FORMA E-6.2:

EMPRESA: _____
CONCURSO: _____
CONTRATISTA: _____
FECHA: _____

RELACION DE MANDO DE OBRA POR UTILIZAR.

CODIGO	CATEGORIA	UNIDAD	COSTO	%PARTICIPACION*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
*		*	*	*
COSTO TOTAL MANDO DE OBRA			*	*
PORCENTAJE DE PARTICIPACION TOTAL DE MANDO DE OBRA				* _____ *

FORMA E-6.3:

EMPRESA: _____
CONCURSO: _____
CONTRATISTA: _____
FECHA: _____

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR.

CODIGO	EQUIPO	UNIDAD	COSTO Hrs	%PARTICIPACION*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
*	-----	*	*	*
COSTO TOTAL DE EQUIPO			*	*
PORCENTAJE DE PARTICIPACION TOTAL DEEQUIPO				*-----*

FORMA: E-8

EMPRESA: _____
CONCURSO: _____
CONTRATISTA: _____
FECHA: _____

DESGLOSE DEL PORCENTAJE DE INDIRECTOS.

POR ADMINISTRACION CENTRAL _____

POR ADMINISTRACION DE OBRA _____

POR FINANCIAMIENTO _____

POR FIANZAS Y SEGUROS _____

POR IMPREVISTOS _____

SUMA DE INDIRECTOS _____

UTILIDAD _____

INDIRECTO TOTAL _____

EMPRESA.

REPRESENTANTE LEGAL.

FORMA E-9:

RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION.

EMPRESA:				FECHA:		PAGINA	
CONCURSO NO.:				LUGAR:		DE	
OBRA:				CONTRATISTA:			
RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS							
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	
				CON LETRA	CON NUMERO		
CONTRATISTA				NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA			

FORMA E-10: FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE _____

A QUIEN EN LOS SUCESIVOS SE DENOMINARA EN SU CARACTER DE

Y POR LA OTRA, _____

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATISTA" POR EL
SR. _____ EN SU CARACTER DE

_____ AL TENCER DE LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA LA CONTRATANTE:

1.1.-

QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA EN TERMINOS DEL TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____,

PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No: _____

INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
ESTA CIUDAD, BAJO EL No: _____ A FOJAS _____ TOMO _____ DE LA
SECCION _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

1.2.-

DECLARA EL SR. _____ QUE FUE
DESIGNADO _____ COMO LO ACREDITA EN TERMINOS
DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No: _____ DE FECHA _____ DE
_____ PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No: _____
DE LA CIUDAD DE _____ SR.
LIC: _____ Y QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO
REVOCADAS NI LIMITADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, RAZON
POR LA CUAL PUEDE OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TERMINOS DEL
PRESENTE CONTRATO.

1.3.-

CONTINUA DECLARANDO "LA CONTRATANTE" QUE CON EL FIN DE DESEMPEÑAR MÁS
EFICAZMENTE SU OBJETO SOCIAL, DESEA ENCOMENDARLE A "EL CONTRATISTA"
LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- DECLARA LA CONTRATISTA:

II.4.-

QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA EN TERMINOS DEL TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA No: _____ DE FECHA _____
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No: _____ DE LA CIUDAD DE

SR LIC: _____, INSCRITA EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN EL FOLIO
No: _____, DE FECHA: _____

II.2.-

DECLARA EL SR. _____ QUE FUE DESIGNADO
_____ DE _____

COMO LO ACREDITA EN TERMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
No: _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE
DEL NOTARIO PUBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE
_____ SR. LIC: _____

INSCRITA EN EL TESTIMONIO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
ESTA MISMA CIUDAD, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No: _____ DE FECHA
_____, MANIFESTANDO QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO
REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, RAZON POR LA CUAL
PUEDE OBLIGAR A SU REPRESENTANTE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE
CONTRATO.

II.3.-

CONTINUA DECLARANDO "EL CONTRATISTA" , A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE,
QUE ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA
COMPRENDIDO _____

ASIMISMO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL PATRIMONIO, RECURSOS
FINANCIEROS, INSTALACIONES, MATERIAL, PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS
REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA POR MEDIO DEL
PRESENTE CONTRATO SE LE ENCUMIENDA.

QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

R.F.C. _____

I.M.S.S. _____

C.N.I.C. _____

INFONAVIT. _____

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CELEBRAN EL
PRESENTE CONTACTO DE CONFORMIDAD DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S :

PRIMERA:

"LA CONTRATISTA", BAJO SU PROPIA DIRECCION Y RESPONSABILIDAD, CON ESTRUCTA SUJECCION A LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PROYECTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTOS, DOCUMENTOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXA FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SE OBLIGA PARA CON "LA CONTRATANTE" A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN :

PROYECTO No: -----

PARTIDA: -----

APLICACION CONTABLE: -----

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL ANEXO 1 QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA:

EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, "LA CONTRATISTA" EMPLEARA MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y EFICIENCIA.

AL EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE "LA CONTRATISTA" REQUIERA UTILIZAR PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DEBERA ESTAR REGISTRADO E INVENTARIADO ANTE "LA CONTRATANTE", OBLIGANDOSE A OBTENER LA AUTORIZACION DE ESTA PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER CAMBIO, ENTRADA O SALIDA DEL LUGAR DE LA OBRA.

TERCERA:

"LA CONTRATISTA" INICIARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA FECHA Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A INICIARLA EL DIA _____ DE _____ DE _____, Y TERMINARLA EL DIA _____ DE _____ DE _____ TENIENDO UNA DURACION DE _____ DIAS HABILES.

DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR Y MANTENER EN EL LUGAR DE LA OBRA A UN REPRESENTANTE CON FACULTADES DE DECISION, MISMO QUE DEBERA SER PREVIAMENTE AUTORIZADO POR "LA CONTRATANTE", QUIEN ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PODRA SOLICITAR SU CAMBIO.

CUARTA:

"LA CONTRATISTA" SERA RESPONSABLE DE LA OBRA HASTA SU ENTREGA, POR LO TANTO TODO RIESGO CORRERA A SU CARGO HASTA EL MOMENTO QUE "LA CONTRATANTE" LA RECIBA Y EMITA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

QUINTA:

EN EL CASO DE RETRASO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", ESTA PAGARÁ EL _____% DEL PRECIO TOTAL DE LA OPERACION POR CADA DIA DE RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA, FIJANDOSE COMO, LIMITE MAXIMO DE TOLERANCIA UN LAPSO DE _____ DIAS NATURALES.

SI "LA CONTRATISTA" SOBREPASA ESTE LIMITE DE TOLERANCIA, SIN PERJUICIO DE LA PENA ESTABLECIDA, EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO Y "LA CONTRATANTE" TENDRA DERECHO A CONTRATAR CON UN TERCERO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS NO REALIZADOS, CORRIENDO SU COSTO A CARGO DE "LA CONTRATISTA".

EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA APLICACION DE LA FECHA CONVENCIONAL Y EN SU CASO , EL DE LOS TRABAJOS PENDIENTES O MAL EJECUTADOS, SERA DESCONTADO POR "LA CONTRATANTE" A "LA CONTRATISTA" DE LOS PAGOS QUE , A LA FECHA DE SU INCUMPLIMIENTO, SE ENCUENTREN POR REALIZAR Y SI NO FUEREN SUFICIENTES ESTOS, SE RECLAMA CON CARGO A LA GARANTIA SEÑALADA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.

SEXTA:

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRAN UNA CALIDAD SUFICIENTE PARA LA OPERACION NORMAL Y RUTINARIA PARA LA QUE FUERON DISEÑADOS POR LA CUAL, UNA VEZ RECIBIDA, APROBADA Y OBTENIDA EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE SERA RESPONSABLE "LA CONTRATISTA" DE CORREGIR LOS DEFECTOS QUE APAREZCAN EN UN LAPSO DE 12 MESES CONTADOS APARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE EXTIENDA LA MENCIONADA ACTA DE RECEPCION Y PROCEDAN DE VICIOS EN SU CONSTRUCCION O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS.

ASIMISMO, SE ESTABLECE COMO CONDICION PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EL QUE "LA CONTRATISTA" PREVIAMENTE HAGA ENTREGA A "LA CONTRATANTE" DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A LA OBRA, TALES COMO PLANOS, PROYECTOS, ESPECIFICACIONES, DATOS TECNICOS DE DISEÑO, INSTALACION, REGISTROS DE OBRA. AVISOS DE ALTA Y BAJA ANTE EL I.M.S.S., ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE HAYA SIDO OBTENIDO, O ELABORADO PARA O DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION ANTES ENUNCIADA, SERA REALIZADA POR "LA CONTRATISTA" A "LA CONTRATANTE" PREVIAMENTE A LA RECEPCION NORMAL DE LA OBRA, SUSPENSION DEFINITIVA DE LA OBRA, O DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA RESCISION DEL CONTRATO, DE DARSE ESTE ULTIMO CASO.

SEPTIMA:

"LA CONTRATISTA" ES FRENTE A "LA CONTRATANTE" EL UNICO RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y NO PODRA SUBCONTRATAR DIRECTAMENTE CON TERCEROS LA PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU EJECUCION Y ENTREGA, A MENOS QUE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO AUTORICE "LA CONTRATANTE" Y EN ESTE CASO, "LA CONTRATISTA" SERA EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE SURJAN DE DICHOS SUBCONTRATISTAS.

OCTAVA:

TODOS LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA "LA CONTRATISTA" EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEPENDERAN EXCLUSIVAMENTE DE ESTA, QUIEN ASUME EL CARACTER JURIDICO DEL PATRON Y SERA UNICA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON TODAS LA OBLIGACIONES ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT QUE SE DERIVEN DE DICHA RELACION LABORAL. ASIMISMO, CUANDO LAS OBRAS SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES PROPIAS DE "LA CONTRATANTE", SE OBLIGAN A RESPETAR Y CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDO "LA CONTRATANTE" Y QUE EN ESTE MISMO ACTO SE LE ENTREGA A "LA CONTRATISTA".

NOVENA:

TODOS Y CADA UNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN EN LA EJECUCION Y ENTREGA DE LA OBRA SERAN CUBIERTOS POR CUENTA DE "LA CONTRATISTA", CON EXCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERA TRASLADADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO EN CADA FACTURA QUE "LA CONTRATISTA" EXPIDA A "LA CONTRATANTE".

DECIMA.-

LOS TRABAJOS MATERIALES DEL PRESENTE CONTRATO ESTARAN SUJETOS A LA SUPERVISION Y VIGILANCIA DE "LA CONTRATANTE", QUIEN PODRA RECHAZAR AQUELLOS MATERIALES O TRABAJOS QUE NO SATISFABAN LA CALIDAD CONVENIDA O NO SE AJUSTEN A LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPORCIONADAS POR "LA CONTRATANTE" Y EN ESTE CASO "LA CONTRATISTA" SE COMPROMETE A RESPONDER O A CORREGIR DICHOS TRABAJOS O MATERIALES BAJO SU PROPIO CARGO.

DECIMA PRIMERA.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONTRATAR A SU CARGO Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE", CON UNA COMPANIA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE ACREDITADA, LAS SIGUIENTES GARANTIAS.

A.-

FIANZA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA.

B.-

FIANZA POR EL VALOR DEL _____% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS, SEÑALANDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUME EN ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y LIMITATIVAMENTE, LA BUENA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SU REPOSICION O REPARACION EN CASO DE QUE PROCEDA EL PAGO DE LOS MISMOS, SI EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" FUEREN ENCOMENDADOS A OTRA EMPRESA, EL PAGO POR PENAS CONVENCIONALES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE POR INCUMPLIMIENTO RESULTARA A SU CARGO DE "LA CONTRATISTA".

ESTA FIANZA DEBERA ESTAR EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE TODA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y POR EL TERMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", LA POLIZA DE ESTA FIANZA DEBERA ESPECIFICAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION AFIANZADORA NO CESARA AUN EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "LA CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C.-

POR OTRA PARTE "LA CONTRATISTA" AUTORIZA A "LA CONTRATANTE" PARA QUE SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS PAGOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA SE LE HAGA ENTREGA DE ____% A FIN DE CONSTITUIR, COMO GARANTIA ADICIONAL, UN FONDO PARA RESPONDER DE TODAS

Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO, MISMO QUE EN CASO DE NO APLICACION A LOS FINES INDICADOS, SERA DEVUELTO A "LA CONTRATISTA" UNA VEZ EFECTUADA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y PRACTICADA LA LIQUIDACION FINAL ENTRE LAS PARTES.

DECIMA SEGUNDA:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE APROXIMADO DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO EN LA CANTIDAD DE N° _____ /100 M.N.

PERO EL MONTO DEFINITIVO SE DETERMINARA APLICANDO A LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO LLEGAN A EXCEDER HASTA UN ___% DEL IMPORTE MENCIONADO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPETAR Y NO MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.

DECIMA TERCERA:

EL PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA PAGADO A "LA CONTRATISTA" DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON PERIODICIDAD _____ "LA CONTRATISTA" FORMULARA Y PRESENTARA POR ESCRITO ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO ANEXO, UNA VEZ APROBADAS DICHA ESTIMACION POR "LA CONTRATANTE", "LA CONTRTATISTA" PRESENTARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTE DEBIDAMENTE DESGLOSADO Y "LA CONTRATANTE" PAGARA EL

IMPORTE DENTRO DE LOS _____DIAS HABILIS SIGUIENTES. SERA
CONDICION INDISPENSABLE PARA EL PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACION DE "LA
CONTRATISTA" HAYA ENTREGADO A "LA CONTRATANTE" COPIA DEL AVISO DE
REGISTRO DE SUBCONTRATISTA SEC02B, RELATIVO PRECISAMENTE A LOS
TRABAJS MATERIA DE ESTE CONTRATO;EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS
CORRESPONDAN AL REGIMEN ORDINARIO, DEBEN ENTREGAR COPIA DEL REGISTRO
PATRONAL Y COPIA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO AL I.M.S.S.

DECIMA QUINTA:

"LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A CUBRIR A "LA CONTRATISTA" DENTRO DE LOS
_____ DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACION DE ESTE
CONTRATO, UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE N° _____
_____/100 M.N.

MAS I.V.A.

LA AMORTIZACION DE DICHO ANTICIPO SE EFECTUARA PROPORCIONALMENTE CON
CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS.

DECIMA SEXTA:

"LA CONTRATANTE" PODRA MODIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO SU
RESPONSABILIDAD LOS PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA,
DANDO AVISO POR ESCRITO DE DICHAS MODIFICACIONES A "LA CONTRATISTA".
EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN TRABAJOS QUE NO ESTEN
COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, LOS
MISMOS SERAN PAGADOS A "LA CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LOS
PRECIOS UNITARIOS QUE APARECEN EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO O BIEN

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

EN SU PRECIO. NINGUNA MODIFICACION DEBERA LLEVARSE A CABO SIN QUE "LA CONTRATANTE" APRUEBE POR ESCRITO LA EJECUCION, PRECIO, FORMA DE PAGO Y MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJO.

DECIMA SEPTIMA:

"LA CONTRATANTE" PODRA PEDIR A "LA CONTRATISTA" QUE SUSPENDA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN CUALQUIER TIEMPO, DANDO AVISO A ESTA POR ESCRITO Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE CON _____ DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE SE DESEE QUE OPIERE DICHA SUSPENSION, YA SEA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, "LA CONTRATANTE" PAGARA EN CUALQUIER CASO DE SUSPENSION, EL MONTO DE LOS TRABAJOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS, DE ACUERDO AL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.-----

DECIMA OCTAVA:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL ,EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A.-

SI "LA CONTRATISTA" NO INICIA LA OBRA EN LA FECHA PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA.

B.-

SI "LA CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS O NO LOS REALIZA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJOS ELABORADOS PARA ELLO.

C.-

SI "LA CONTRATISTA" NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DE "LA CONTRATANTE" PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

D.-

SI "LA CONTRATISTA" ES DECLARADA EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS.

E.-

EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA".

DECIMA NOVENA:

SI "LA CONTRATANTE" CONSIDERA QUE "LA CONTRATISTA" HA INCURRIDO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, SE LO COMUNICARA A FIN DE QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN LAPSO QUE NO EXCEDERA DE _____ DIAS HABILES, SI TRANSCURRE EL PLAZO MENCIONADO Y "LA CONTRATISTA" NO MANIFIESTA NADA AL RESPECTO, EL CONTRATO QUEDARA RESCINDIDO DE PLENO DERECHO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA:

PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SERAN LOS UNICOS COMPETENTES PARA CONOCER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SUBIERA DE SU APLICACION O INTERPRETACION, RENUNCIANDO PARA ELLO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA PRIMERA:

PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, LOS SIGUIENTES.

"LA CONTRATANTE"

"LA CONTRATISTA"

ESTE CONTRATO SE FIRMARA EN LA CIUDAD DE
----- A LOS DIAS DEL MES DE
----- DE -----

L A S P A R T E S :

"LA CONTRATANTE"

"LA CONTRATISTA"

T E S T I G O S :

FORMA: E-11
ACTA PRIMERA DE CONCURSO:

EMPRESA: _____

ACTA PRIMERA DE CONCURSO No: _____

RELATIVO A: _____

EN LA CIUDAD DE _____ SIENDO LAS _____ HORAS DEL
DIA _____ DEL MES DE _____ DE _____ DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS RESPECTIVO, SE REUNIERON EN
EL EDIFICIO DE _____

PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EL PERSONAL QUE FORMA EL
COMITE DE CONCURSOS Y ADJUDICACIONES, CONTRATOS, RUBEN MORALES Y
FIRMAS _____ DE _____ DE ESTA ACTA EL
SR. _____

EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR _____ DEL PROYECTO _____

EN PRESENCIA DEL COMITE DE CONCURSOS Y ADJUDICACIONES PASO LISTA
ASISTENCIA Y PROCEDIO DE INMEDIATO A RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS
CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES, DANDOSE LECTURA A LAS RELACIONES DE
CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y
MONTO TOTAL DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS LAS CUALES PARA DEBIDA
CONSTANCIA, FUERON FIRMADAS POR QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO. LA

EXISTENCIA LEGAL DE LOS CONCURSANTES Y LA PERSONALIDAD DE QUIENES LOS REPRESENTAN QUEDO ACREDITADA CON LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBIERON PARA SU ADMISION Y QUE FUERON REVISADOS POR LA EMPRESA.

CONCLUIDA LA LECTURA ANTERIOR Y FIRMADAS LAS RELACIONES CUYO MONTO TOTAL SE INDICA A CONTINUACION Y QUE CUMPLEN FORMALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, SON RECIBIDOS POR LA EMPRESA PARA SU REVISION DETALLADA.

----- CON MONTO DE -----
----- CON MONTO DE -----

POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN, SE RECHAZARON LAS PROPOSICIONES QUE SIGUEN:

CONTRATISTA: -----

SE CITA A LOS CONCURSANTES A LAS _____ HORAS DEL DIA _____
EL MES DE _____ DE _____ PARA QUE ACUDAN A ESTA MISMA SALA,
EN DONDE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE ESTE CONCURSO, EN PRESENCIA DE
QUIENES ASISTAN Y QUE FIRMARAN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE .

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON
INHERENTES, A CONTINUACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE
INTERVIENIERON EN EL ACTO EN PRESENCIA A NOMBRE DEL
SR: _____

QUE LO PRESIDIO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA: _____

EMPRESA: _____

EMPRESA: _____

EMPRESA: _____

EMPRESA: _____

CONTRATISTA: _____

CONTRATISTA: _____

CONTRATISTA: _____

CONTRATISTA: _____

CONTRATISTA: _____

FORMA: E12.1
ACTA SEGUNDA DE CONCURSO Y DEFINITIVA:

EMPRESA: _____

ACTA SEGUNDA DEL CONCURSO No: _____

RELATIVO A: _____

EN LA CIUDAD DE _____ SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA DEL
MES DE _____ DE _____ Y DE ACUERDO CON LA CITA
HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO
CELEBRADO EL DIA _____ DEL MES DE _____ DE _____
SEGUN AL ACTA PRIMERA DE ESTE CONCURSO Y PARA CONOCER EL FALLO DE LA
EMPRESA SE REUNIERON EN EL EDIFICIO DE _____
LOCALIZADO EN _____

EL PERSONAL QUE FORMA EL COMITE DE
CONCURSOS Y ADJUSICACION DE CONTRATOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN
AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RECIBIDAS, NO SE TUVO EN CUENTA, UNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE CADA
UNA DE ELLAS, SI NO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA
OBRA, FORMULANDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, EL SR. _____

A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA _____

HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DEL CONCURSO Y EL FALLO
INAPELABLE DE DICHA EMPRESA POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE

SELECCIONADO PARA EJECUTAR LAS OBRAS _____

OBJETO DE ESTE CONCURSO A _____

POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO _____

RELATIVO A _____

UBICADO EN _____

CORRESPONDIENTE AL _____

CONCURSO No: _____ POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU

PROPOSICION CON UN MONTO DE N\$ _____

_____ /100 M.N.

REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE MEJOR GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA. LA PRESENTE ACTA SURTE PARA LA CONTRATISTA _____

EFFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DE LOS _____ DIAS DE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE ESTE

FECHA. ASIMISMO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE _____ DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE CONOCIMIENTO

DEL MISMO, MENCIONADA EN EL PLIEGO DE REQUISITOS RESPECTIVO ESPECIFICADA EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EL PROGRAMA DETALLADO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL PROPIO

PLIEGO DE REQUISITOS, RECIBIDO DE QUE NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE LA PROPOSICION A TITULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETRASO EN SU CUMPLIMIENTO Y LA ADJUDICACION DEJARA DE SURTIR EFECTO.

CONFORME A LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL PLIEGO DE REQUISITOS RESPECTIVOS, SE PROCEDE A DEVOLVER LAS GARANTIAS ENTREGADAS POR LOS DEMAS CONCURSANTES. PARA CONSTANCIA A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE ADJUDICACION, EN PRESENCIA DE SR. _____ QUE LO PRESIDIO.

FOR LA EMPRESA:

LA CONTRATISTA

ING:

ING:

JEFE ADMINISTRATIVO:

FORMA: E-14:

ACTA DE RECEPCION:

EMPRESA: _____

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION:

LUGAR DE RECEPCION

FECHA DE RECEPCION

CONCURSO No: _____

FECHA DE OFICIO:

INTERVIENEN:

POR LA EMPRESA: _____

POR LA GERENCIA DE PROYECTOS: _____

POR LA CONTRATISTA: _____

OBJETO:

RECIBI DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA

No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ CON MONTO DE

N\$ _____ Y CON FECHA DE TERMINACION AL

DIA _____ DE _____ DE _____

TERMINACION REAL DE LA OBRA Y PRORROGAS:

FECHA _____

Nº: Y FECHA DE OFICIOS:

DESCRIPCION DE LA OBRA:

RELACION DE ESTIMACIONES:

NUMERO:

PERIODO:

IMPORTE:

SANCIONES:

MONTO EJERCIDO Y SALDO DEL CONTRATO:

EJERCIDO: -----

SALDO: -----

GARANTIAS:

FIANZA -----

FONDO DE GARANTIA: -----

RECEPCION:

LA EMPRESA: ----- POR CONDUCTO DE
----- RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, PERO SE
RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE
ESTIME COVENIENTES, POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE
LOS MATERIALES EMPLEADOS Y PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS. POR SU
PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER.
EL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE
PROYECTOS: -----

INTERVIENE PARA CERTIFICAR LA REALIZACION DEL PRESENTE ACTO. DE
CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA LE CONFIERE.

EL HECHO DE RECIBIR ESTOS TRABAJOS NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA
OBLIGACION DE EJECUTAR LOS FALTANTES, RESPONDER LOS MAL EJECUTADOS Y
DE CONTINUAR LA CONSERVACION DE AQUELLOS NO RECIBIDOS.

OBSERVACIONES:

ENTERADOS DE LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN SU
CONFORMIDAD Y FIRMAN LA PRESENTE ACTA QUE SE FIRMA EN -----
EJEMPLARES.

LA EMPRESA:

LA CONTRATISTA:

GERENCIA DE PROYECTOS:

GENERADOR DE ESTIMACIONES:
FORMA: E-15.2 , E-15.3 , E-15.4.

FORMA E-15
 SECCION 02

EMPRESA:			FECHA:									
DESCRIPCION DE LA OBRA:			ESTIMACION No.:									
LOCALIZACION:			CONTRATISTA:									
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			PRECIO			IMPORTE			OBSERVACIONES
			PARCIAL	ACUMULADA	PROYECTO	UNITARIO	PARCIAL	ACUMULADA	PROYECTO			
REPORTE DE ESTIMACION REPORTE ACUMULADO												
						ELABORO EN:			REVISADO EN:			
						ELABORO POR:			REVISADO POR:			
						FECHA DE ELABORACION:			FECHA DE REVISION:			

**CAPITULO CUARTO:
PLANEACION DE ACTIVIDADES Y CICLO DE INFORMACION**

PLANEACION DE ACTIVIDADES Y CICLO DE INFORMACION:

PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE LA PLANTA INDUSTRIAL, SE DETALLA A CONTINUACION EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN CUMPLIR CADA UNA DE LAS PARTES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO; COMO SON LA GERENCIA DE PROYECTOS, LA DE INGENIERIA ETC.

I.- ELABORACION DE PROYECTO.

1.- TODOS LOS PROYECTOS, O TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SE REALICEN EN LAS PLANTAS DEBERAN SER APROBADOS INICIALMENTE POR LAS GERENCIAS DE INGENIERIA Y SERVICIOS, Y LAS GERENCIAS GENERALES Y DEBERAN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

1.1.- INGENIERIA BASICA.

1.2.- INGENIERIA DE DETALLE.

1.3.- ALCANCES DE LOS CONCEPTOS .

1.4.- ESPECIFICACIONES GENERALES O PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO LOS DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS.

1.5.- ELABORACION DE UN COSTEO INICIAL DEL PROYECTO O TRABAJO POR EJECUTAR.

1.6.- PROGRAMA MAESTRO DEL TRABAJO.

1.7.- PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

SERA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EL TRAMITAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ANTE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE CORRESPONDAN, ESTE PUNTO SE TRAMITARA UNA VEZ QUE SE TENGA COMPLETA LA INGENIERIA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO CORRESPONDIENTES, FIRMADAS POR UN PERITO REGISTRADO DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO.

II.-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS BASADA EN LA SELECCION Y EVALUACION DE CONTRATISTAS.

2.- UNA VEZ QUE SE TIENE LA DOCUMENTACION ANTERIOR SE PROCEDE A ENVIAR A LA GERENCIA DE PROYECTOS DONDE SE PROCEDERA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS.

2.1.- CUANTIFICACION DE VOLUMENES.

2.2.- ELABORACION DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.

2.3.- INTEGRAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y PLANOS DEL PROYECTO.

2.4.- PREPARAR TODA LA DOCUMENTACION DEL PROYECTO DE ACUERDO AL PLIEGO DE REQUISITOS PARA CADA CONCURSO.

2.5.- INVITAR A PARTICIPAR A LAS CONTRATISTAS A CONCURSAR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIONES DE CONTRATOS YA ESTABLECIDOS.

2.6.- ENTREGAR LA DOCUMENTACION COMPLETA DEL PROYECTO A LOS CONTRATISTAS Y HACER RECUPERACION ECONOMICA POR PARTE DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA PARA REINTEGRAR ESTOS GASTOS A LA PLANTA INDUSTRIAL.

2.7.- HACER LA VISITA DE LOS TRABAJOS A COTIZAR CON LOS CONTRATISTAS, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA O MANTENIMIENTO Y ACLARAR LAS DUDAS QUE SURJAN DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA, Y LEVANTAR EL ACTA DE LOS PARTICIPANTES A LA VISITA.

2.8.- RECIBIR LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS Y ABRIRLAS EN FORMA CONJUNTA CON EL COMITE DE CONCURSOS Y ASIGNACIONES PARA ELABORAR LOS CUADROS COMPARATIVOS, REVISAR EL SUPORTE DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE REQUISITOS Y HACER LA SELECCION DE LA MEJOR PROPUESTA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL.

A.- UNA VEZ QUE SE DECIDIO LA SUMACION DEL CONTRATO A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA JEFATURA ADMINISTRATIVA ELABORARA EL CONTRATO DE OBRA Y SE ENCARGA DE ADQUIRIR LAS FIRMAS DEL CORPORATIVO, LA CONTRATISTA Y LA GERENCIA DE LA PLANTA.

B.- LA JEFATURA ADMINISTRATIVA SE ENCARGARA DE VERIFICAR LOS FONDOS PARA CADA PROYECTO PARA EFECTO DE PODER CARGAR A ESTOS LOS ANTICIPOS A PAGOS POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES.

C.- SERA RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EL VERIFICAR QUE LOS FONDOS DESTINADOS PARA LAS OBRAS FORANEAS SE DEPOSITEN O SE LE ASIGNEN DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE EGRESOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS.

2.9.- LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE PROYECTOS SERA LA RESPONSABLE DE HABLAR CON LA EMPRESA A LA QUE SE LE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO PARA QUE CON UNA COPIA DE ESTE, TRAMITE LAS FIANZAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

2.10.- UNA VEZ CUMPLIDO EL REQUISITO ANTERIOR SE PROCEDERA A ENTREGARLE AL CONTRATISTA EL AREA DE TRABAJO EN FORMA CONJUNTA CON EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE LA PLANTA, LA GERENCIA DE INGENIERIA Y LA GERENCIA DE PROYECTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

III.- COORDINACION , PROGRAMACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION.

3.- SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ESTA LABOR SERA LLEVADA EN FORMA CONJUNTA POR LA GERENCIA DE PROYECTOS, LA GERENCIA DE INGENIERIA O MANTENIMIENTO, PARA TAL EFECTO SE ASIGNARA EL PERSONAL RESPONSABLE QUE VIGILE Y OBSERVE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASI COMO LOS TIEMPOS DE EJECUCION DE ACUERDO AL PROGRAMA FIRMADO EN EL CONTRATO.

3.1.- ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS LA CONTRATISTA ENVIARA UN OFICIO DONDE NOMBRE A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA Y EL QUE SERA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE ELLA, EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO A LA GERENCIA DE PROYECTOS.

3.2.- POSTERIORMENTE SE HARA LA APERTURA DE LA BITACORA DE OBRA DONDE SE ANOTARAN LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA SU USO. DICHA BITACORA QUEDARA EN PODER DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SOLAMENTE SE ANOTARAN ASPECTOS TRASCENDENTALES DE LA OBRA.

3.3.- UNA VEZ QUE SE HAYA INICIADO LOS TRABAJOS SE VERIFICARA POR PARTE DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE PROYECTOS QUE SE CUMPLAN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DURANTE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y A SU VEZ CUANDO SURJAN RETRASOS, VER CON LA CONTRATISTA PARA QUE ASIGNE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ENTRAR EN PROGRAMA. AHORA BIEN, CUANDO PARTE DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SEA POR FALTA DE INFORMACION DE INGENIERIA POR NO LIBERAR LAS AREAS DE TRABAJO DE COMUN ACUERDO CON EL GERENTE DE LA PLANTA, ES DECIR, SI NO SE TIENE LA LIBERACION DEL ESPACIO O EQUIPOS PARA TRABAJAR, A EL CONTRATISTA SE LE DEBERA INDICAR LA SUSPENSION DE ESTOS A TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SURJAN UNA RECLAMACION DEBIDO A ESTAS CAUSAS.

3.4.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DONDE SE INDICA LA PERIODICIDAD DE PAGO, DEBERAN ELABORARSE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PRESENTAR LOS NUMEROS GENERADORES QUE CORRESPONDAN A LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE ESTE PERIODO Y PRESENTARLOS AL PERSONAL ASIGNADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIORMENTE ELABORAR LAS CARATULAS DE ESTIMACION PARA LA FORMALIZACION DEL PAGO, LAS CUALES DEBERAN ACOMPAÑAR A LA FACTURA QUE PRESENTARA PARA SU COBRO.

ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EL IMPORTE DE DICHOS PAGOS, DEBERA SER DE ACUERDO CON EL AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

3.5.-CUANDO SURJAN TRABAJOS O CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, POR OMISION EN LA INGENIERIA O POR CAMBIOS DEL PROYECTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA, SE DEBERA ELABORAR PRIMERO LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTOS DE ESTOS TRABAJOS PARA SOLICITAR SU AUTORIZACION ANTE LA GERENCIA DE PROYECTOS, ESTO ES CON LA FINALIDAD DE TENER CONTEMPLADAS LAS DESVIACIONES DEL PROYECTO Y EL INCREMENTO DE LOS MONTOS E INFORMARLOS AL DIRECTOR CORPORATIVO, Y ASIGNAR LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA ESTOS TRABAJOS.

3.6.- SERA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, LLEVAR UN ALBUM FOTOGRAFICO DONDE SE INDIQUE LA SECUENCIA CRONOLOGICA DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE TENER UN SOPORTE VERAZ Y QUE PUEDA SERVIR COMO APOYO, PARA CUANDO SURJAN DUDAS O SIRVAN DE APOYO TECNICO, CUANDO SE REALICEN TRABAJOS SIMILARES EN OTRAS PLANTAS O EN SU DEFECTO SE PRESENTEN RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

3.7.- LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO; POR LO TANTO DEBERA ENTREGAR EL CONTRATISTA LAS PRUEBAS O MUESTREO SEGUN SEA EL CASO A LA GERENCIA DE INGENIERIA O A LA GERENCIA DE PROYECTOS A EFECTO DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO.

IV.- CIERRE DE PROYECTO.

4.- EL FINIQUITO DE LOS CONTRATOS SE HARA EN FORMA CONJUNTA ENTRE LAS GERENCIAS DE INGENIERIA, PROYECTOS O EN SU CASO DE MANTENIMIENTO, ESTO ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTADOS DE CUENTA DE CADA CONTRATO COINCIDAN Y EVITAR QUE EL CONTRATISTA EN UN MOMENTO DADO RECLAME DIFERENCIAS O EN SU DEFECTO SI HAY ALGUN CONCEPTO MAL EJECUTADO SE LE APLIQUE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE.

4.1.- LAS ENTREGAS DE LOS TRABAJOS PODRAN SER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DEBIENDO SER RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ESTE PUNTO PARA LA LIBERACION DE LAS AREAS TERMINADAS Y QUIEN LAS RECIBIRA DE CONFORMIDAD, SERAN LAS GERENCIAS DE INGENIERIA DE PROYECTOS O DE MANTENIMIENTO, INCLUYENDO LOS EQUIPOS CUANDO ASI SE HAYA PACTADO EN EL CONTRATO DICHOS SERVICIOS.

4.2.- SERA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE INGENIERIA EL DOCUMENTAR TODOS LOS PLANOS QUE SE HAYAN INCLUIDO DURANTE LOS TRABAJOS, ES DECIR QUE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS QUE SE HAYAN REALIZADO AL PROYECTO ORIGINAL DEBERAN SER INCLUIDOS EN LOS PLANOS PARA QUE LA EMPRESA PUEDA CONTAR CON LOS PROYECTOS DE ACUERDO A LO CONSTRUIDO O INSTALADO.

4.3.- TODOS LOS MANUALES DE OPERACION O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DEBERAN SER ENTREGADOS A LA GERENCIA DE INGENIERIA DE CADA PLANTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA GERENCIA EL SOLICITARLOS A LA CONTRATISTA O A LA EMPRESA QUE SUMINISTRO DICHOS EQUIPOS.

4.4.- SERAN RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE PROYECTOS LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE TERMINACION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS O INSTALACIONES TERMINADAS Y DE COMUN ACUERDO CON LA CONTRATISTA Y LAS GERENCIAS DE INGENIERIA O MANTENIMIENTO SE HARA LA LIBERACION DE RESPONSABILIDADES UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

V.- FLUJO DE INFORMACION.

5.- EL FLUJO DE INFORMACION DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE CADA PROYECTO O AL GRADO DE PRIORIDAD QUE SE TENGA DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN EN CADA PLANTA.

PARA LO ANTERIOR SE ESTABLECERA CON LAS GERENCIAS DE INGENIERIA O MANTENIMIENTO, JUNTAS DE TRABAJO DONDE SE INDIQUE LOS ASPECTOS A TRATAR, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS TANTO DE INGENIERIA, PRESUPUESTACION, CONSTRUCCION, PROGRAMACION O ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

PARA LO ANTERIOR SE DISEÑA A CONTINUACION UN DIAGRAMA DE FLUJO DONDE SE INDICAN LOS PUNTOS MAS RELEVANTES A TRATAR POR CADA UNA DE LAS PARTES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.

DIAGRAMA DE FLUJO:

DIAGRAMA DE FLUJO



CAPITULO : QUINTO
PROCEDIMIENTO CONTABLE DE PAGOS A CONTRATISTAS.

PARA PODER LLEVAR UN CONTROL CONTABLE DE LOS CONTRATISTAS ES NECESARIO , LLEVAR LOS SIGUIENTES CONTROLES:

1.- DAR DE ALTA AL CONTRATISTA; ESTO SE HACE MEDIANTE LA DOCUMENTACION FISCAL QUE SE LE PIDE, PARA PODER ASIGNARLE UN NUMERO DE CONTRATISTA Y NO TENER NINGUN PROBLEMA PARA PODER ELABORAR SUS PAGOS.

2.- SE TIENE QUE LLEVAR UN ESTADO DE CUENTA POR CADA CONTRATO DE OBRA, INDICANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS.

A.- EMPRESA A LA CUAL SE LE ESTA TRABAJANDO.

B.- EMPRESA QUE REALIZARA LOS TRABAJOS.

C.- NUMERO DE PROVEEDOR O CONTRATISTA.

D.- PRESUPUESTO COTIZADO.

E.- FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL CONTRATO.

F.- NUMERO DE CONTRATO.

G.- PERIODO DE PAGOS.

H.- PENALIZACION.

I.- TIEMPO DE TOLEFANCIA DEL CONTRATO.

J.- DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR.

K.- UNA COLUMNA DE PAGOS A CUENTA.

L.- UNA COLUMNA DE PAGOS TOTALES.

M.- UNA COLUMNA DE FECHA DE PAGO.

N.- PRESENTACION DEL FORMATO.

ESTADO DE CUENTA CON ANTICIPO:

ESTADO DE CUENTA CON ANTICIPO :

EMPLEA:
 CONTRATISTA:
 PROYECTO:
 PRESUPUESTO:
 ANTICIPO:
 F. INICIAL:
 F. CANCELACION:
 CANCELACION:

0.00
 0.00
 0.00
 00000

PROYECTO:
 PARTIDA:
 ASIGNACION:
 CONTRATO:
 F. C.
 F. A.
 P. E. S. D. D. S.

DESCRIPCION:

ANTICIPACION	POR ANTICIPAR	PAGOS CHEQUE	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	

	ESTIMACIONES O ANEXOS DE OBRA	FECHA DE ESTIMACIONES
1.-	0.00	
2.-	0.00	
3.-	0.00	
4.-	0.00	
5.-	0.00	

ELABORA:
 LIC:
 JEFE CANTINA ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS.

ESTADO DE CUENTA SIN ANTICIPO:

ESTADO DE CUENTA SIN ANTICIPO:

EMPRESA:			
CONTRATISTA:			
PROYECTO:			
PAQUETE:	0,00		
CONTRATO:	00000	PERI:	PROYECTO:
F. INICIO:		PAGOS:	PARTIDO:
F. FIN:		TOL:	SECCION:
		PERIODO:	F. C:

PAGOS A	TOTAL	FECHA DE
CUENTA	PAGADO	PAGO
0,00	0,00	
0,00	0,00	
0,00	0,00	
0,00	0,00	

ELABORO:
 LIC:
 JEFE CONTROL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS.

3.- LAS FACTURAS QUE PRESENTARA EL CONTRATISTA DEBERAN TRAER EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES IMPRESO Y ADEMÁS DEBERAN TRAER SU FOLIO CORRESPONDIENTE.

DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS PARA EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA.

4.- LAS FACTURAS DEBERAN TRAER LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS QUE LA PLANTA HAYA DESIGNADO COMO RESPONSABLES DE LA OBRA.

PARA PODER LLEVAR ACABO EL CARGO DE LA OBRA QUE SE ESTA REALIZANDO, ES NECESARIO SABER DE QUE OBRA SE ESTA HABLANDO, Y CUAL SERIA SU CARGO DENTRO DE LAS DIFERENTES AREAS QUE EXISTEN; PARA PODER DESIGNAR SU CARGO.

LA PRESENTACION QUE SE HACE A CONTINUACION ES LA CORRECTA DE COMO SE LLEVARIA EL CARGO DE ESTA OBRA DENTRO DE LA PLANTA INDUSTRIAL.

A.- REQUISICION DE FONDOS:

REQUISICION DE FONDOS			
Fecha de Elaboración		Período de Ejecución	
Agosto 1993		7 Meses	
Empresa		Departamento	
1		Proyecto No.	
Título		Servicios	
MODIFICACION DE LOS DRENAJES DE LA PLANTA		9 3 3 9 7 6	
Los beneficios de este proyecto han sido reflejados en el presupuesto			
si <input type="checkbox"/>		no <input type="checkbox"/>	
Descripción y Propósito			
DESCRIPCION. Realizar un levantamiento de los drenajes actuales y llevar a cabo la modificación de los mismos en la planta.			
PROPOSITO. Levantar el nivel de las descargas al drenaje colector municipal con el objeto de evitar que se sigan presentando inundaciones dentro de la planta al presentarse precipitaciones pluviales de importancia.			
REQUERIMIENTOS DE EFECTIVO (Miles de Dólares)		TOTAL PROYECTO	Ejecución durante el Ejercicio Fiscal
			1993
			1994
1-	Terreno		
2-	Edificios y Mejoras	65	20
3-	Maquinaria y Equipo		45
4-	Mano de obra		
5-	Equipo de Transporte		
6-	Equipo de Anticontaminación		
7-	Partes de Repuesto		
8-	Puntos de Operación		
9-	Mejoras a Equipos		
10-	Otros:		
Total Activos Fijos y Gastos			
11-	Capital de Trabajo - Inventario		
12-	Capital de Trabajo - Cuentas a Cobrar		
Capital de Trabajo Total			
REQUERIMIENTO DE EFECTIVO TOTAL		65	45
INDICADORES FINANCIEROS			Antes de Impuestos
Tasa Interna de Rendimiento			Después de Impuestos
Período de Recuperación (años/meses)			
TIPO DE PROYECTO			Recursos Humanos Necesarios
<input type="checkbox"/> a) Incremento de Capacidad	<input type="checkbox"/> e) Servicios	Implementación del Proyecto	
<input type="checkbox"/> b) Productividad	<input type="checkbox"/> f) Ecológicos	Operación del Proyecto	
<input type="checkbox"/> c) Reemplazo de Equipo	<input type="checkbox"/> g) Investigación y Desarrollo		
<input checked="" type="checkbox"/> d) Calidad	<input type="checkbox"/> h) Otros		
Cantidad en el Plan: _____		Este Proyecto cause el retiro o	
Fecha del Plan: _____		disposición de activo existente	
		si <input type="checkbox"/>	
		no <input type="checkbox"/>	

PROYECTO : 933974.

DESCRIPCION:

REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE LOS DRENAJES ACTUALES Y LLEVAR A CABO LA MODIFICACION DE LOS MISMOS EN LA PLANTA.

PROPOSITOS:

LEVANTAR EL NIVEL DE LAS DESCARGAS AL DRENAJE COLECTOR MUNICIPAL CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE SIGAN PRESENTANDO INUNDACIONES DENTRO DE LA PLANTA AL PRESENTARSE PRECIPITACIONES PLUVIALES DE IMPORTANCIA.

SITUACION ACTUAL:

LA EMPRESA. TIENE PROBLEMAS DE INUNDACIONES CUANDO SE PRESENTAN PRECIPITACIONES PLUVIALES DE IMPORTANCIA, LOS CUALES CAUSAN QUE LOS PRODUCTOS FINALES SE MOJEN O SE MANCHEN.

ESTE PROBLEMA ES MUY NOTORIO EN LOS EJES C.G.H. y I DE LA PLANTA LOS CUALES COLINDAN A LA PARTE CENTRAL DE LA EMPRESA.

SITUACION FUTURA:

CON LA INVERSION PROPUESTA SE REALIZARA UN LEVANTAMIENTO FISICO REAL DE LOS NIVELES Y DIAMETROS DE TODOS LOS DRENAJES DE LA PLANTA Y SE CHECARA CONTRA LOS PLANOS CORRESPONDIENTES PARA DE ACUERDO A LA INFORMACION RECOLECTADA SE PROCEDA A REALIZAR LOS ARREGLOS A QUE HAYA LUGAR.

SE PODRIA HACER UNA MODIFICACION A LOS DRENAJES DE LA PLANTA SIEMPRE
Y CUANDO SE HABLARA , CON EL D.D.F.
PARA PODER CAMBIAR TODAS LAS SALIDAS DE LAS BAJADAS PLUVIALES.

INVERSION U.S.D.:

PARA PODER REALIZAR ESTE PROYECTO SE REQUIERE LA SIGUIENTE

INVERSION:

1.- LEVANTAMIENTO Y PLANOS DE DRENAJES:	14,241.
2.- CAMBIO DE DOS SALIDAS CON EL D.D.F.	4,747.
3.- MODIFICACION DE LAS LINEAS DE DRENAJE- DENTRO DE LA PLANTA .	37,975.
4.- SUPERVISION DE LA OBRA.	2,278.
5.- IMPREVISTOS.	5,759.
TOTAL DEL PROYECTO:	----- 65,000. =====

PREMISAS:

EL PROYECTO NO CONSIDERARA: GASTOS DE ADMINISTRACION.
GASTOS FINANCIEROS.
INFLACION.

LA PARIDAD CON QUE SE TOMARA EL DOLAR ES DE 3.1600 POR DOLAR.

EL TIEMPO DE EJECUCION SERA DE 7 MESES.

DETALLE DEL PROYECTO:

DETALLE DEL PROYECTO		
Fecha	Empresa	
Agosto 1993		
Proyecto No.	Título del Proyecto	
9 3 3 9 7 4	MODIFICACION DE LOS DRENAJES DE LA PLANTA.	
Partida No.	Título de la Partida	
1		
Cargo Contable	<input checked="" type="checkbox"/> Activo Fijo <input type="checkbox"/> Gastos	
DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1.4 INGENIERIAS Y SUPERVISION.		U.S.D.
1.4.1 Levantamiento de Drenajes y Elaboración Planos	14,241	16,519
1.4.2 Supervisión de Obra	2,278	
1.5 OBRA CIVIL		42,722
1.5.1 Cambio de dos Salidas con el D.D.F.	4,747	
1.5.2 Modificación de Líneas de Drenaje dentro de la Planta	37,975	
1.10 IMPREVISTOS		5,759
TOTAL DEL PROYECTO		65,000

FIRMAS AUTORIZADAS :

EMPRESA: _____
PROYECTO: _____
TITULO: _____
FECHA DE REUNION: _____

DIRECCION GENERAL: _____

DIRECCION DE OPERACIONES: _____

DIRECCION DE FINANZAS: _____

GERENCIA GENERAL PLANTA: _____

GERENCIA DE PROYECTOS: _____

GERENCIA DE INGENIERIA: _____

C O N C L U S I O N E S :

VENTAJAS:

- 1.- TENER UN CONTROL MAYOR DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.
- 2.- SABER EN QUE MOMENTO HAY QUE PARAR LA OBRA O DARLE SEGUIMIENTO.
- 3.- CON LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTAN LOS CONTRATISTAS, SABEMOS DE QUE OBRA SE ESTA HABLANDO.
- 4.- CON LOS CONTROLES CONTABLES SABEMOS LA INFORMACION DEL AVANCE DE CADA UNA DE LOS CONTRATOS Y PAGOS QUE SE HAYAN REALIZADO.
- 5.- DAR UNA INFORMACION A LA ALTA DIRECCION CONFIABLE Y ACTUALIZADA.
- 6.- TAMBIEN SE TIENE UN SOPORTE DE TODA LA EJECUCION DE OBRA EN CASO DE AUDITORIAS.
- 7.- TAMBIEN SE SABE DE LAS AMORTIZACIONES DE LOS PAGOS A CONTRATISTAS QUE TIENE ANTICIPOS.
- 8.- TAMBIEN SE SABE LOS INCREMENTOS QUE SE DAN AL CONTRATISTA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS , POR QUE EXISTE EL SOPORTE DE CADA UNO DE ELLO.

DESVENTAJAS:

PROBLEMAS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN CASO DE NO TENER UN CONTROL ADECUADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y LA INVERSION DE PROYECTOS DE INVERSION.

1.- LA FALTA DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE INVERSIONES DE CAPITAL, PUEDE OCASIONAR QUE SE INVIERTAN FONDOS SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, ES DECIR QUE NO EXISTA UNA COORDINACION ANTES DE INICIAR UN PROYECTO, TAMBIEN PUEDE SUCEDER QUE SE COMPROMETAN PAGOS SIN QUE HAYAN LOS RECURSOS NECESARIOS.

2.- SI NO SE LLEVARA UN REGISTRO PARA CONTROLAR LOS PROYECTOS, SE CORRERIA EL RIESGO DE PERDER EL CONTROL DE AVANCE DE LAS OBRAS, LO QUE SIENIFICARIA FALTA DE SEGURIDAD AL EFECTUAR LOS PAGOS.

3.- LA FALTA DE BUENOS REGISTROS, DIFICULTA PROPORCIONAR INFORMACION A LA DIRECCION DE LA EMPRESA Y A LOS DEPARTAMENTOS INTERESADOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION.

4.- SI SE CARECE DE NORMAS Y CONTROL, PUEDE SUCEDER QUE SE HAGAN ADICIONES A LOS CONTRATOS, SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

5.- POR FALTA DE CONTROL, LAS OBRAS PUEDEN EXCEDERSE EN TIEMPO Y OCASIONAR CON SU ATRASO PERJUICIOS A LA EMPRESA.

BIBLIOGRAFIA:

- 1.- LEY DE OBRAS PUBLICAS.
EDITORIAL: ANDRADE S.A.
FECHA DE EMISION 21-JULIO- 1988.

- 2.- RAMON SANCHEZ MEDAL.
DE LOS CONTRATOS CIVILES.
EDITORIAL: PARRUA S.A.
FECHA DE EMISION 29-ENERO-1988.

- 3.- S.H.C.F.
FORMATO EMITIDO PARA LA OBTENCION DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PARA , PERSONAS FISICAS Y PERSONAS MORALES.

- 4.- I.M.S.S.
FORMATO EMITIDO PARA EL ASEGURAMIENTO DE OBREROS Y EMPLEADOS.

- 5.- C.N.I.C.
FORMATO EMITIDO PARA LA ELABORACION DE CONTRATOS DE OERA EN CUALQUIER PLANTA INDUSTRIAL.

- 6.- INFONAVIT.
FORMATO EMITIDO PARA LA PRESTACION DE VIVIENDA A EMPLEADOS Y OBREROS.